



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME FINAL DGAI N° 10/2020

“AUDITORIA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL CON ÉNFASIS
EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL”

JUNIO - 2020

INFORME FINAL Nº 10/2020

"AUDITORIA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL

INDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME	1-52
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
4.	PROCEDIMIENTOS	1
5.	MARCO LEGAL	2
6.	LIMITACIONES	2
7.	CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA	3
7.1	Organigrama	4
7.2	Funciones	5
7.3	Política de Calidad	6
8	DESARROLLO DEL INFORME	6 - 24
8.1	Revisión del Sistema de Control Interno - SCI	6 - 10
8.2	Informes de Auditoria Externa en el marco de la ISO 9001:2015.	10 - 13
8.3	Informe de Auditoría Interna	14 - 18
8.4	Normativas de Procedimiento	18 - 19
8.4.1	Verificación de Expedientes procesados conforme a normativa de procedimientos	20 - 49
9	INFORME ANTERIORES REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDIRORIA INTERNA DE LA INSTITUCIÓN	49 - 52
10	CONCLUSIONES GENERALES	52
11	RECOMENDACIONES	52



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



**AUDITORIA DE GESTIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL
CON ÉNFASIS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL**

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.294/19 de fecha 30 de Octubre de 2019, en el cual se contempla la realización de la Auditoría de Gestión a la Dirección General de Fomento Industrial.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Para la materialidad de los trabajos se ha analizado el periodo 2019.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo con el MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

Se han analizado el cumplimiento de las funciones y acciones de la Dirección General. El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y/o jurídico en los casos que corresponda.

La recomendación de Auditoría Interna del estudio su propósito es asegurar que las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría más las recomendaciones de carácter preventivo, una vez notificadas a las direcciones, sean ejecutadas oportunamente para lograr los beneficios esperados producto de la auditoría.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia de los mecanismos implementados para la evaluación de los proyectos de inversión presentados conforme normativas vigentes.
- Verificar la gestión realizada de los responsables intervinientes en el proceso de verificación y evaluación.

4. PROCEDIMIENTOS

- ✚ Solicitud de documentaciones relacionadas a los procedimientos establecidos.
- ✚ Verificación del cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Funciones de la Dirección General de Fomento Industrial.
- ✚ Verificación de la existencia de controles internos.


C.P. Karina Casamada
Auditoría Interna Institucional


TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
C.P. Sofía Alvarado
Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Marco Peralta
Director de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente





5. MARCO LEGAL

- ✓ **Ley N° 904/63** "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario N° 2348/99"
- ✓ **Ley 1535/ 99** "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ **Decreto N° 8127/00** "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- ✓ **Resolución N° 532/14** Que aprueba el Manual de Funciones de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio.
- ✓ **Ley N° 1626/00** "De la Función Pública"
- ✓ **Resolución CGR N°425/08** "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la CGR.
- ✓ **Resolución CGR N° 377/2016** Por la cual la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
- ✓ **Resolución N° 429/18** "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos con flujograma de la Dirección General de Política Industrial del Ministerio de Industria y Comercio y sus anexos correspondientes".
- ✓ **Resolución N° 1137/18"** Por la cual se modifica y amplía la Resolución N° 429/18 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos con flujograma de la Dirección General de Política Industrial del Ministerio de Industria y Comercio y sus anexos correspondientes".
- ✓ **Resolución N° 1.294/19** por la cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el ejercicio 2020.
- ✓ **Manual de Auditoria Gubernamental - MAGU**
- ✓ *Otras disposiciones legales relacionadas.*

6. LIMITACIONES

Decreto N° 3478/2020 "POR EL CUAL SE AMPLÍA EL DECRETO N° 3456/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL",


**TETÁMBÁI APORÝ
 HA NEMU**
 INSTITUCIÓN DE
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

C.P. Karina Casamada
 Auditoría Interna Institucional

**TETÁ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL**

C.P. Sonia Herrera
 Supervisora
 Área de Control Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

El Sr. Juan Manuel Peralta
 Encargado de la Oficina de Gestión
 Servicio de Industria y Comercio

Lia María Susana Delgado Segura
 Directora General de Auditoría
 Paraguaya y
 de la gente



7. CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA

3

OBJETIVOS

Realizar todas las actividades relacionadas a la evaluación de proyectos de inversión presentadas bajo el amparo de leyes de fomento a inversiones privadas, como también responsable del registro y actualización de la información relacionada a las industrias existentes.

Dependencias relacionadas:

- Secretaria
- Coordinación de Fomento Industrial
- Dirección de Política Automotriz Nacional – PAN
- Dirección de Desarrollo Industrial
- Dirección de Regímenes Especiales
- Dirección de Producto y Empleo Nacional


C.P. Karina Casarada
Auditoria Interna Institucional


C.P. Sara Hincapié
Supervisora
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Micaela Blanco Peralta
Directora General de Auditoria
Ministerio de Industria y Comercio

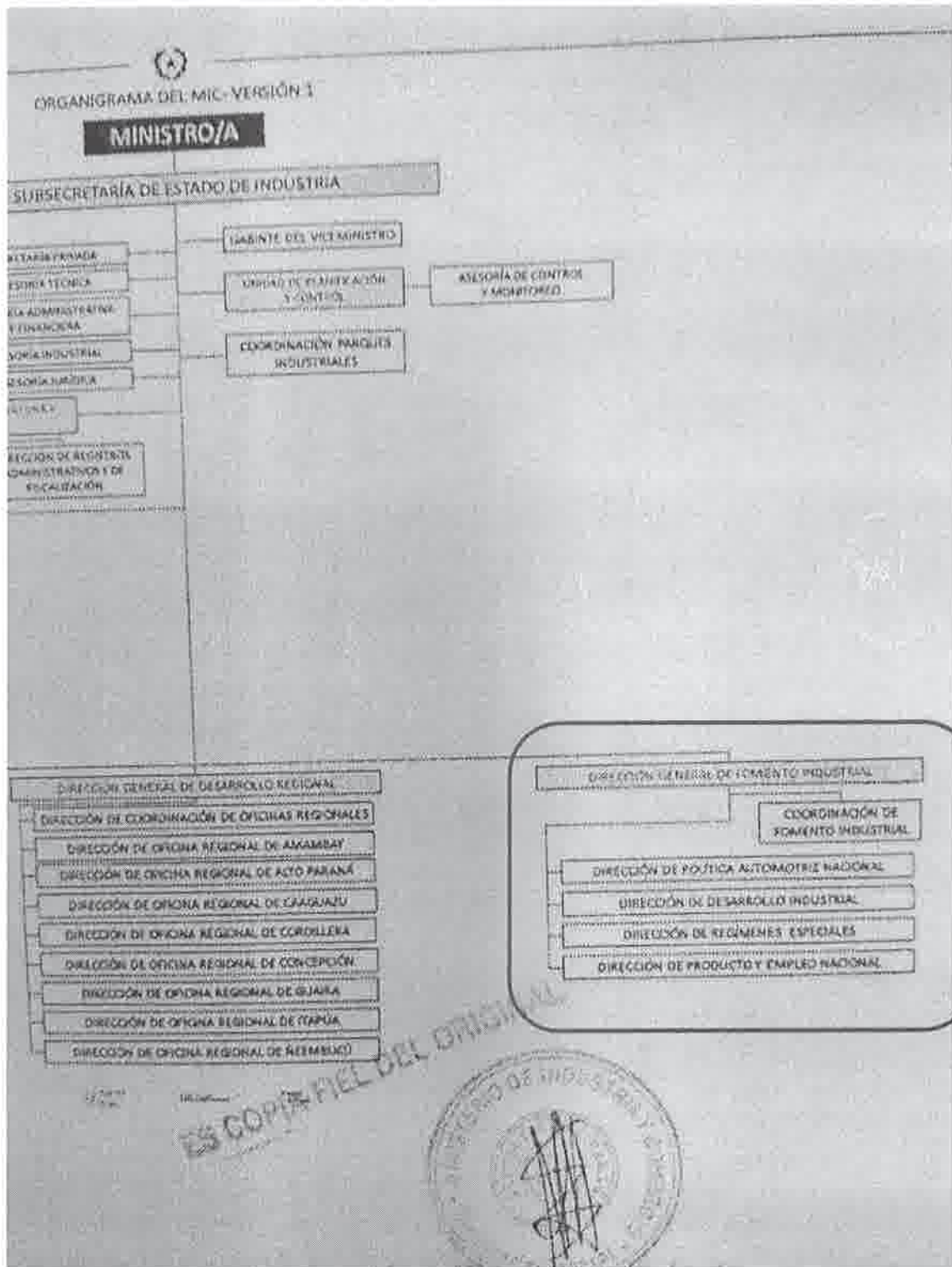

María Lucía Dalgado
Directora General de Auditoria
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÄ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7.1 ORGANIGRAMA



Fuente: Resolución N° 1549/2019 aprobación de Organigrama institucional del MIC.


TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
 C.P. Karla Casamada
 Auditoría Interna Institucional

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
 C.P. Sara Alvarado
 Superintendente
 Asistente General de Asesoría
 Ministerio de Industria y Comercio


 Paraguay
 Dra. María Eugenia...
 Directora General de Asesoría
 Ministerio de Industria y Comercio




7.2. FUNCIONES



Se detallan algunas de las principales funciones de la dependencia.

- ↓ Estudiar y analizar conjuntamente con el Director General de Política Industrial el impacto de la aplicación de las políticas industriales y las leyes que amparan regímenes de fomento industrial para el sector industrial, en cuanto a su desarrollo y competitividad.
- ↓ Planificar, conjuntamente con el Director General de Política Industrial, los procedimientos administrativos que serán aplicados para la implementación de las disposiciones legales, convenios, iniciativas que favorezcan el desarrollo y competitividad.
- ↓ Verificar y ejercer control de la correcta utilización de los beneficios otorgados a las empresas, en base a visitas y monitoreo de las operaciones de las industrias amparadas por los regímenes especiales.
- ↓ Mantener actualizado un centro de informaciones referentes al Registro Industrial en los diferentes sectores industriales, con datos tales como: localización, responsables, giro de negocios, tecnología utilizada, tipos de productos, etc.
- ↓ Asesorar a las empresas industriales en el mejor aprovechamiento de los incentivos fiscales y regímenes especiales vigentes, así como para el cumplimiento del procedimiento a seguir para acceder a tales beneficios.
- ↓ Establecer un programa de difusión y educación en materia de regímenes de fomento existente para las industrias ubicadas en todo el territorio nacional.
- ↓ Estudiar y proponer políticas de promoción para la atracción de inversiones que fortalezcan la cadena productiva de Biocombustibles.
- ↓ Coordinar las actividades de planificación con las demás instituciones públicas involucradas, como también con el sector privado a fin de definir acciones y estrategias para el desarrollo del sector industrial.
- ↓ Dirigir, controlar y evaluar las actividades de los sectores a su cargo, de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos establecidos.
- ↓ Elaborar los certificados de liberación de materia prima e insumos importados para las industrias beneficiarias.
- ↓ Participar en representación de la institución en reuniones, comisiones y foros en materia de su especialidad, brindando posteriormente informes o reportes sobre las cuestiones tratadas que ayude a la toma de decisiones.


TETĀMBĀĪĀPOPY
NĪMĀĪ
INDUSTRIA
COMERCIO
C.P. Karina Casamada
Auditoria Interna Institucional

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
C.P. 
Superior
Autoridad General de
Ministerio de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María 
Directora General de Estudios
Paraguay
Ministerio de Industria y Comercio



7.3. Política de Calidad



La Dirección General de Fomento Industrial cuenta con Políticas de Calidad en el marco de la implementación Norma ISO 9001 2015.

	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	POLÍTICA DE CALIDAD		GOBIERNO NACIONAL
<p>Apoyamos el crecimiento de la Industria Nacional, a través de la implementación de políticas públicas caracterizadas por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adecuado asesoramiento, transparencia y acompañamiento durante la gestión.• Agilidad y cumplimiento de los tiempos de respuesta.• Alto profesionalismo y uso de la tecnología.• Compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales y la mejora continua de los procesos. <p>Roberto Machuca Director General de Fomento Industrial</p> <p>25/Mayo/2017 Versión: 00</p>				

- La dependencia cuenta con Informes de Auditoría de Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

8. DESARROLLO DEL INFORME


8.1 Evaluación del Sistema de Control Interno – SCI


Se realizan 2 (dos) cuestionarios a la dependencia, tomando como referencias las acciones descritas en el Manual de Funciones.

C.P. Karina Casamada
Auditoría Institucional

C.P. Sandra Martínez
Auditoría Continua de Conformidad
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Delgado Segura
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



 **TETÁ REKUÁI**
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- ❖ 1º Cuestionario analizado según Memorando DGFI N° 009/20 en respuesta a la solicitud formulada vía correo electrónico de fecha 01/04/2020:

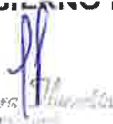


Cuestionario – Control Interno
Dirección General de Fomento Industrial

Criterio	Respuesta
<p>1.- ¿Cómo verifica, controla y monitorea la correcta utilización de los beneficios otorgados a las industrias amparadas por los regímenes especiales? Adjuntar evidencia</p>	<p>- Trabajabilidad en línea (Sistema de Información de la Dirección General de Fomento Industrial)</p> <p>- Informes periódicos de Sujetos Beneficiarios, en carácter de declaración jurada, con los cuales se declara uso/aplicación a materias primas importadas</p> <p>- Visitas domiciliarias a las industrias de la Política Agrícola Industrial (Decreto 10.000/09) y conforme a la necesidad las Procedimientos de Producto y Empleo; Regímenes Especiales, Desarrollo Industrial.</p> <p>- Análisis de solicitudes de acuerdo a lo establecido en las normas reglamentarias, actualización de Programas de Producción Anual realizando cotejo de información con lo declarado por el recurrente en el Registro Industrial en Línea. Si se registró como "industria plástica" no es posible liberar materias primas que no podrán ser programadas en el establecimiento registrado en el RII.</p> <p>- Actualización permanente de la base de datos y documentación de sujetos beneficiarios, mediante la vinculación con Base de Datos de RII y RCPA.</p> <p>- Control y monitoreo de la Unidad de Planificación y Control</p>
<p>2.- ¿Se cuenta con un centro de informaciones del Registro Industrial de los diferentes sectores Industriales? Adjuntar evidencia</p>	<p>- La información de los diferentes sectores Industriales se encuentra disponible en la Base de Datos de Registro Industrial en Línea que opera utilizando la plataforma VUE.</p> <p>- Corresponde a la Dirección General de Política Industrial</p>
<p>3.- ¿Cómo asesora a las empresas industriales para el aprovechamiento de los incentivos fiscales y regímenes especiales vigentes? Adjuntar evidencia.</p>	<p>- Presentación en ferias y/o asociaciones donde se muestran los incentivos especiales vigentes.</p> <p>- Participación en eventos de promoción de la industria.</p>


 REPÚBLICA PARAGUAYA
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

 C.P. Karina Casamada
 Auditoría Interna Institucional

TETÁ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL

 C.P. Sara Martínez
 Auditora Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio


 C.P. Diana Blanco Perilla
 Auditora Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio





	<p>ingestadas por RPDIFEX, UBI, otros gobiernos (Capital o Interior del país).</p> <p>-Se encuentra disponible en la web donde se indican cómo acceder a los diferentes incentivos para la industria administrados por la Dirección General de Fomento Industrial.</p> <p>-Se facilita información a interesados vía internet electrónico.</p> <p>Ver página nro. 10 del anexo. También se proporciona a las personas que se interesan por el incentivo.</p>
<p>4.- ¿Qué acciones realiza para la difusión de los regímenes existentes para las Industrias? Adjuntar evidencia.</p>	<p>-Presentaciones en ferias y/o asociaciones donde se nuclean usuarios y potenciales usuarios de incentivos a las Industrias.</p> <p>-Asesoría a Empresarios y/o Consultores que visitan nuestras oficinas.</p>
<p>5.- ¿Cómo coordina las actividades con las demás instituciones inclusive el sector privado, para la definición de acciones y estrategias para el desarrollo industrial? Adjuntar evidencia.</p>	<p>-Se realizan reuniones del Consejo de Inversiones de la Ley N° 60/90, para aprobación de nuevos proyectos de inversión y/o ampliación de proyectos existentes.</p> <p>-Se realizan reuniones con la Comisión Técnica Interinstitucional a objeto de la encontrar las soluciones prácticas a las distintas problemáticas de diversos sectores de la industria que se rigen por los regímenes vigentes.</p>
<p>6.- ¿Planifica con las direcciones a su cargo los requerimientos de bienes y servicios para el desarrollo de sus actividades? Adjuntar evidencia.</p>	<p>-Se planifica con cada Dirección la ejecución, administración de lo planeado; y el uso racional de los bienes y servicios para el desarrollo de sus actividades con eficiencia y eficacia cumpliendo los parámetros de calidad definidos en nuestros manuales de procedimientos y calidad.</p> <p>Ver páginas 11 al 14.</p>
<p>7.- ¿Participa usted en reuniones u otras actividades en representación de la institución en temas relacionados a su área? Adjuntar evidencia.</p>	<p>-Reuniones del Consejo de Inversiones de la Ley N° 60/90. Decreto N° 5392/16, ver página nro. 15 (quince); Miembro Alternativo, ver páginas nro. 17 (diez y siete)-Decreto N° 839/13-</p> <p>-Reuniones de la Comisión Técnica Interinstitucional.</p> <p>-Reuniones con representantes de FDI.</p> <p>-Designación como representante de la Dirección Industrial, ver páginas nro. del 19 al 21.</p>



Auditor/a

Directora Auditoría de Gestión

Director/dependencia

[Handwritten signature]



TETĀ REKUĀI GOBIERNO NACIONAL

[Handwritten signature]
Intendente de la Dependencia General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ REKUĀI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

C.P. Karina Casamada
Auditoría Interna Institucional

[Handwritten signature]
C.P. Sara Maccioni
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



❖ 2º Cuestionario analizado según Memorando DGFI N° 010/2020, en respuesta a la solicitud formulada según Memorando DGAI N° 082/2020:

MEMORANDUM DGFI N° 10/20

A : **ING. LUIS LLAMOSAS**
 Viceministro de Industria
 DE : **ING. ROBERTO MACHUCA**
 Director de Desarrollo Industrial
 FECHA : **22** de abril de 2020
 TEMA: Cuestionario solicitado por Auditoría Interna



Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Dirección General de Auditoría, en el marco del Memorando DGAI/0082/2020 que hace referencia al Plan Anual de Trabajo aprobado por Resolución N° 1294 del 30/10/19 que incluye a la Dirección General de Fomento Industrial.

A continuación, presento la respuesta al cuestionario remitido.

N°	Criterio	Respuesta
1	¿Cuáles son las normativas que utiliza para la evaluación de los proyectos de inversión solicitados. Citar.	<input checked="" type="checkbox"/> Ley 66/00 <input checked="" type="checkbox"/> Decreto 20/03/03/03 <input checked="" type="checkbox"/> Decreto 11/16/2013
2	¿Normalmente cuando documentos analiza y aprueba dimensionales? Adjuntar evidencia si lo hubiera.	La Dirección de esta dependencia del Consejo de Inversiones un protocolo según lo establecido en la Ley 66/00 mencionada. Fueron aprobados 108 Proyectos.
3	¿Cuántos proyectos fueron aprobados en el periodo 2019? Adjuntar evidencia.	Si. Manual de Procedimientos PR-DGFI-DDI-01 Versión 04
4	¿Cuántos son Manual de Procedimiento aprobados? Adjuntar procedimiento ISO.	No permanente
5	¿En caso de que la respuesta anterior sea negativa, cuánto tiempo lleva analizar y aprobar las solicitudes de proyectos?	Reportes de la plataforma VUE. Se adjunta evidencia que corresponde a solicitudes del año 2020
6	¿Cuenta con un registro de las empresas que presentan los proyectos de inversión a ser evaluados? Adjuntar evidencia.	No hay un registro específico. Se adjunta copia de tarjetas de empresarios atendidos en el año.
7	¿Cuenta con un registro de las empresas que solicitan asesoramiento? Adjuntar evidencia.	La solicitud es roturada a instancia de la empresa. Conforme establecido en el Manual de Procedimiento PR-DGFI-DDI-01 Versión 04
8	¿Cuál es el procedimiento referente en caso de que los proyectos presentados no reúnan los requisitos para su aprobación?	De los beneficios otorgados, por Resolución Ministerial firmada por el MIC y el MII
9	¿Cuál es el instrumento que valida los beneficios otorgados, la aprobación de los proyectos presentados, es decir cuál es el documento otorgado. Adjuntar evidencia.	Acta del Consejo de Inversiones. Adjunto Resolución y Acta convalidatoria.
10	Como se evalúa a través de su Dirección, el impacto en la economía nacional de los beneficios otorgados.	No se realizan evaluaciones.
11	¿Cuenta con un sistema habilitado en la página web de la institución para las solicitudes de beneficios, registro y seguimiento a los mismos?	El Sistema habilitado para la solicitud de beneficios es la Plataforma VUE. En la página Web de la institución esta disponible la información para acceder a los beneficios.
12	De acuerdo a la observación referente a las funciones de las diferentes dependencias a su cargo, ¿en lo que respecta a que los directores evalúan y sugieren alternativas de posiciones relacionadas al cumplimiento de los objetivos, como se realiza esta actividad, se cuenta con un instrumento que lo demuestre? Adjuntar evidencias.	Las acciones se realizan en el cumplimiento de los objetivos de la institución de la cualificación de Capital. Las acciones se realizan de acuerdo a los propios mecanismos de unidades productivas, de los clientes y otras fuentes.
13	En cuanto al diligenciamiento de los documentos presentados en cada dependencia para su procesamiento y respuesta en tiempo oportuno, ¿cómo se verifica el cumplimiento de esta acción?	Por medio de medición de indicadores de cumplimiento de plazo establecido.
14	Podría describir, si lo hubiera, los obstáculos que enfrenta para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección	<input checked="" type="checkbox"/> Falta de Recursos Humanos <input checked="" type="checkbox"/> Inestabilidad en los contratos de funcionarios.

Atentamente,

Luz María Anita Delgado Segovia
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karla Zambrana
 Auditoría Interna Institucional

TETA REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL
 C.P. Sara Florante
 Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



Se observan y analizan las documentaciones que fueron adjuntadas a los cuestionarios, los procedimientos se encuentran definidas en el Manual de Procedimientos que cotejarán con los informes de auditoría, en el marco de la ISO 9001:2015, más adelante en el punto que haremos referencia a la misma.

Sin embargo, ante la consulta de si se cuenta con registro de las empresas que solicitan asesoramiento, la dependencia responde que no cuenta, y es un dato valiosísimo que podría considerarse en lo sucesivo.

Ante la consulta sobre si la dependencia evalúa el impacto en la economía sobre los beneficios otorgados, menciona que no evalúa, debiendo considerarse, en lo sucesivo, tomando como referencia las reuniones en el marco del Consejo de Inversiones, ya que este cuenta con varios actores del sector público y gremios del sector privado inclusive.

Conclusión SCI:

La dependencia cuenta con controles internos, validados conforme Manual de Calidad ISO 9001.

Se sugiere en lo sucesivo, considerar el registro de las empresas que acuden a la institución para asesoramientos y además, la evaluación del impacto que genera los beneficios otorgados.

8.2 Informes de Auditoría Externa en el marco de la ISO 9001:2015.

Se observa el Contrato N° 08/2019 "Contrato de Servicio de Auditoria de Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 para la Dirección General de Fomento Industrial" vigente con la firma SGS Paraguay.

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCION GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL

Garantía

ID de Licitación: 364547 Etapa: Adjudicada

Convocante: Ministerio de Industria y Comercio / Poder Ejecutivo

Categoría: 5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones, Estudios y Proyectos de Inversión Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Publicación de la Convocatoria: 09-05-2019 Fecha de Entrega de Ofertas: 16-05-2019

[Ver Adjudicación](#) +

 TETÁMBACAKOPY HANRIMU
 C.P. Kerna Casamalia
 Auditoría Interna Institucional

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*CP. San...
 Ministro de Industria y Comercio*

*Manos Unidas
 Director de...*

Dir. General de Auditoría Interna
Paraguay
de la gente

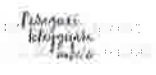


Proveedores adjudicados							Acciones
Proveedor	RUC	Código de Contratación (CC)	Emisión del CC	Monto Adjudicado	Estado		
SGS PARAGUAY SA	800019257	CC-12011-19-113264	24-06-2019	6.66.000.000	Proveedor Adjudicado	<input type="button" value="Ver Contrato"/>	

Descargar datos como:



Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
 E.E.U.U. 951 of The Plaza - Asunción Paraguay
 Tel y Fax: +595 21 4151000 - info@contrataciones.gov.py
 Atención: Lunes a jueves: 07:15 - 15:00 y 14:00 - 16:00 Viernes 07:15 - 13:00
 Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda | Condiciones de Uso



En el contrato se menciona lo siguiente:

FASES DEL PROYECTO

- Realizar 4 (cuatro) auditorías de seguimiento, la última de recertificación (con frecuencia semestral), del Sistema de Gestión de Calidad certificado en 2017, conforme a la Norma ISO 9001:2015: en el 2019 (Junio - Noviembre); en el 2020 (Junio-noviembre) que tendrá como objetivo verificar el grado de cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma ISO 9001 versión 2015 y de cumplir la exigencia dejar constancia en un informe de la continuidad de la certificación otorgada

RESULTADOS ESPERADOS

Ejecución e informes de las auditorías de seguimientos semestrales:

- Informe de Auditoría de Seguimiento Semestral N°1 - Junio 2019
- Informe de Auditoría de Seguimiento Semestral N°2 - Noviembre 2019
- Informe de Auditoría de Seguimiento Semestral N°3 - Junio 2020
- Informe de Auditoría de Seguimiento N° 4 (Recertificación) - Noviembre 2020


Todos los informes de las auditorías se entregarán en versión impresa y magnética dentro de los 10 (diez) días calendario de finalizada cada Auditoría.

Conforme lo mencionado, se solicita a la dependencia los últimos informes de Auditoría Externa:

- Informe de Auditoría de Seguimiento Semestral N° 1- Junio 2019,
- Informe de Auditoría de Seguimiento Semestral N° 2- Noviembre 2019

Se detallan los hallazgos, conclusiones, observaciones generales y oportunidades de mejoras descriptas por la firma auditora en los informes de referencia, conforme lo estipulado en el contrato:


TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
 C.P. Karina Casomada
 Auditoría Interna Institución


 C.P. Karina Casomada
 Supers para
 Auditoría Externa
 Ministerio de Industria y Comercio


 Dra. María Cecilia Delgado Aragón
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio
 Paraguay
 de la gente



Objetivos de la Auditoría:

- Determinar la conformidad del sistema de gestión o parte de éste con los criterios de auditoría y su:
- Habilidad para asegurar la aplicación de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Eficacia para asegurar que el cliente puede esperar razonablemente que se alcanzarán los objetivos especificados
- Habilidad para certificar las áreas aplicables para potenciales mejoras.

❖ Auditoría Externa realizada el 10/06/2019 por la SGS Paraguay bajo la Norma ISO 9001:2015.

Hallazgos y Conclusiones de la actual auditoría:

El equipo auditor condujo un proceso de auditoría basado en y enfocado en aspectos / riesgos / objetivos significativos como lo requiere el (los) estándar (es). Fue usado un proceso de muestreo, basado en la información disponible al momento de la auditoría. Los métodos utilizados durante la auditoría fueron entrevistas, observación de actividades y revisión de la documentación y de los registros.

La estructura de la auditoría fue de acuerdo con el plan de auditoría incluido como un anexo a este reporte concentrado de auditoría. El equipo auditor concluye que la organización ha establecido y mantenido su Sistema de Gestión con los requisitos del estándar y demostrado la capacidad del sistema de alcanzar sistemáticamente los requisitos establecidos para los productos o los servicios dentro del alcance y los objetivos de la política de la organización. Por lo tanto, el equipo auditor, basado en los resultados de esta auditoría y el estado de desarrollo y madurez demostrado del sistema, recomienda que la certificación del sistema de gestión sea Continuada.

Observaciones Generales y Oportunidades para Mejora:

- Coordinación de calidad: Revisar las métricas de los objetivos de calidad. Se observa la necesidad de validar los indicadores, por parte de los Directores de Área.
- Coordinación de calidad: Completar en todos los casos la planilla de seguimiento de acciones FL, SGC 09 los campos de Requisito Incumplido y Evidencia Objetiva (aplicable solo a SAC).
- Dirección de PAN: se observa la necesidad de comunicar a los clientes que no presentan informes trimestrales en los 10 días, como indica la Resolución correspondiente.

Lic. María Lucía Delgado Rojas
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio
 Paraguay
 de la gente


 C.F. Koina Casoma la
 Auditoría Interna Institucional

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
C.P. Sergio...
 Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio





Hallazgos y Conclusiones de la actual auditoría:

El equipo auditor condujo un proceso de auditoría basado en y enfocado en aspectos / riesgos / objetivos significativos como lo requiere el (los) estándar (es). Fue usado un proceso de muestreo, basado en la información disponible al momento de la auditoría. Los métodos utilizados durante la auditoría fueron entrevistas, observación de actividades y revisión de la documentación y de los registros.

La estructura de la auditoría fue de acuerdo con el plan de auditoría incluido como un anexo a este reporte concentrado de auditoría.

El equipo auditor concluye que la organización ha establecido y mantenido su Sistema de Gestión con los requisitos del estándar y demostrado la capacidad del sistema de alcanzar sistemáticamente los requisitos establecidos para los productos o los servicios dentro del alcance y los objetivos de la política de la organización.

Por lo tanto, el equipo auditor, basado en los resultados de esta auditoría y el estado de desarrollo y madurez demostrado del sistema, recomienda que la certificación del sistema de gestión sea Continuada.

Observaciones Generales y Oportunidades para Mejora:

Dirección de Regímenes Especiales

- a. Se observa la necesidad de revisar los indicadores de calidad, teniendo en cuenta los resultados obtenidos.
- b. Revisar la OM resultante de la Auditoría Interna N° 102/19 indicar en el procedimiento plazo cuando se tiene un nuevo reingreso de la solicitud.

Dirección de Desarrollo Industrial

- a. Se observa enfáticamente la necesidad de "registrar el tiempo real de análisis" en el sistema VUE, teniendo en cuenta que en algunos casos el tiempo de análisis demora 15 min. (esto no se refleja en el indicador de tiempo), al respecto en el procedimiento se establecen 10 días hábiles.
- b. Revisar el procedimiento PR-DGFI-DDI-01 Rev. 04 en el paso A2 con respeto a la "verificación valor total de inversión", conforme a entrevista desde julio ya no es revisado.

Se toma conocimiento de los controles de calidad realizados para visibilizar los controles internos, validados conforme Manual de Calidad ISO 9001.

C.P. Karla Coronado
Auditoría Interna Institucional

C.P. SPT
Auditoría Externa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



8.3 Informes de Auditoria Interna

La dependencia remite los Informes de Auditoria Interna realizada en el marco de la ISO 9001:2015, y menciona que se realizan con frecuencia semestral.

Acta de Auditoría N° 01/2019

✓ **Área Auditada: Dirección General de Fomento Industrial.**

Fecha: 06/05/2019

Resultado de la Auditoría: Sin Hallazgos.

✓ **Área Auditada: Dirección de Política Automotriz Nacional – PAN**

Fecha: 10/05/2019

Resultado de la Auditoria: Con Hallazgos.

Descripción:

- 1) Se verifica la falta de Registro aplicable correspondiente a las actividades:
Actividad 3, Tarea 3.2. Elaborar Proyecto de Resolución.
Actividad 7, Tarea 7.2. Elaborar dictamen.
- 2) Verificar la pertinencia del proceso correspondiente a la Actividad 10. Comunicar y Archivar.
- 3) Se observa que las actividades involucradas desde la Actividad N° 5 Analizar y Providenciar a la SSEI hasta la Actividad N° 9 Recibir y Analizar MemorandumDPAN con adjuntos y Dictamen de la DGAL no poseen tiempos de ejecución específicos en las distintas dependencias (Director General, Viceministro de Industria, Director General de Asuntos Legales, Jefe de Gabinete del Viceministro, Secretario General).
- 4) Se verifica que la trazabilidad de la solicitud llega hasta la verificación técnica durante el proceso.
- 5) En las solicitudes de importación se observa la descripción "DGPI" cuando se remite a instancias del Director de PAN.

C.P. Karina
Auditoria Interna

C.P. S. J. J. J.
Auditoria Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mario Delgado Segura
Presidente Comisión de Auditoria Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

✓ **Área Auditada: Dirección de Desarrollo Industrial**

Fecha: 09/05/2019

Resultado de la Auditoria: Con Hallazgos.

Descripción:

- 1) Solicitudes fuera de plazo global para aprobación de proyectos de inversión.
- 2) Solicitud fuera del plazo para la firma de la Resolución Biministerial, se encuentra en Secretaría General del MH desde el 17/10/2018.
- 3) Solicitud con falta de firma de todos los miembros presentes en Acta del Consejo de Inversiones.
- 4) La Nota descrita en la tarea 7.1 correspondiente a la tarea 7.2.

✓ **Área Auditada: Dirección de Producto y Empleo Nacional**

Fecha: 06/05/2019

Resultado de la Auditoria: Con Hallazgos.

Descripción:

- 1) Se constata que en PR-DGFI-DPEN-01 Versión 05 Emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional se agregó la ACTIVIDAD Nº 5: Anulación de Certificados. Se recomienda actualizar la Matriz de Riesgos, en relación a probables errores que se presenten y originen la necesidad de anulación.
- 2) Se recomienda agregar a la Matriz de Riesgos, la constante lentitud que presenta la Plataforma VUE al momento de gestionar los Certificados.
- 3) Se recomienda la actualización de los Tutoriales publicados en la Página Web de la institución, en base a la última versión del procedimiento PR-DGFI-DPEN-01 Versión 05 Emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
- 4) Se sugiere la revisión de la Resolución 1560/2016 y analizar la pertinencia de actualizar los requisitos, específicamente en cuanto a vigencia y/o trámite, según corresponda.
- 5) No se visualiza la Carpeta Compartida en ninguna de las computadoras habilitadas en el área.

Lic. María Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

C. S. Kirova
Auditoría Interna

C. P. Sara Jimenez
Supervisora
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- 4) En el punto 4.2; 4.3 no se asigna marco normativo, tiempo de ejecución y registros aplicables.
- 5) En entrevista al técnico, se constató que el mismo no contaba con la carpeta compartida.
- 6) En entrevista al técnico, se constató que desconoce si las compras locales de bienes de capital pueden acogerse a los beneficios de la Ley N° 60/90.
- 7) Durante la entrevista se observó desorden, y utensilios de cocina en algunos escritorios.

✓ **Área Auditada: Dirección de Regímenes Especiales**

Fecha: 11/10/2019

Resultado de la Auditoría: Con Hallazgos

Descripción:

- 1) Se recomienda que la Dirección de Regímenes Especiales realice acciones referentes a vincular o tomar conocimiento de las intervenciones a industrias (beneficiadas con el Decreto N° 11.771/00), llevadas a cabo por la Unidad de Planificación y Control, de modo a tener información precisa de dichos controles.
- 2) Existe una inconsistencia en el plazo previsto en la secuencia de actividades B, punto 3 igual a 8 días hábiles, y lo manifestado por la técnica del área que indicó que lleva un plazo de 3 (tres) días para validar la solicitud una vez que re ingrese a MIC (verificación).
- 3) Durante la entrevista se observó desorden, y utensilios de cocina en algunos escritorios.

✓ **Área Auditada: Dirección de Producto y Empleo**

Fecha: 26/09/2019

Resultado de la Auditoría: Con Hallazgos

Descripción:

- 1) Se constata que en PR-DGFI-DPEN-01 Versión 05 Emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional se agregó la Actividad N° 5, Anulación del Certificado. Se recomienda actualizar la Matriz de Riesgo, en relación a probables errores que se presenten y originen la necesidad de anulación.
- 2) Se recomienda la actualización de los tutoriales publicados en la página Web de la institución, en base a la última versión del procedimiento PR-DGFI-DPEN-01 Versión 05 Emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y la Resolución N° 874/2019 sobre el reajuste de tasas.
- 3) Se constata que en PR-DGFI-DPEN-01 Versión 05 Emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional menciona que son días hábiles y hay plazos que se encuentra en horas. Y que el plazo supera los 10 días para la emisión del Certificado según reglamenta la Resolución 121/2012.
- 4) Se recomienda contar con una persona que realice los asesoramientos de forma presencial y vía telefónica, a fin que los técnicos encargados de realizar el análisis y procesamiento de los trámites puedan realizar sus tareas sin retrasos.



C.F. K...
Auditoría Interna Institucional

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

CP. Sara...
Supervisor
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay

Paraguay Ministerio de Industria y Comercio
de la gente



Fecha: 27/09/2019

Resultado de la Auditoría: Con Hallazgos.

Descripción:

- 1) No se observa en el procedimiento, que para acceder a los beneficios contemplados en la Ley 4838/12, es requisito excluyente la presentación y aprobación de un proyecto de Inversión. Aplica para nuevas empresas y/o empresas existentes que desean acogerse al régimen.
- 2) La actividad de Gestión/Aprobación del Primer Programa de Producción Anual se tramita a través de Mesa de Entrada del MIC. En paralelo el cliente carga los mismos datos/documentos en la Plataforma VUE. Sugerimos que la gestión se realice por una única vía.
- 3) Sugerimos ordenar la secuencia de actividades registradas en el procedimiento conforme a como se efectúan los eventos. Ej. 1) La Actividad A: Programa de Producción Anual esta antes del Primer Programa de Producción. Ej. 2) La Actividad B la aprobación de Informe Trimestral está antes de autorización de importación (El cliente reporta en el informe trimestral lo importado).
- 4) La gestión de Aprobación de Programa de Producción Anual se tramita a través del VUE, sin embargo se observa que la DPAN prosigue el proceso en forma física, esto implica la impresión de los documentos obrantes en el VUE para acompañar al informe técnico, borrador de resolución y Memo a la DGFI, ésta a su vez remite a la SSEI, DGAL, SSEI, Secretaría General. Esto no se refleja en el trámite electrónico. Sugerimos incluir estas instancias al proceso, de manera a que el cliente pueda realizar el seguimiento de la solicitud y conocer el estado desde la plataforma. Esta misma situación se repite con la actividad de Ampliación de Programa de Producción Anual.
- 5) Sugerimos incorporar al VUE la actividad de Vistas de Control a empresas.
- 6) Se consta la existencia de utensilios de cocina, objetos no acordes en el área de trabajo. Falta de orden en lo escritorios y archivos.

Al respecto, se procedió a solicitar a la dependencia las acciones correctivas del caso, quienes remitieron el Formulario FL-SG-09 con las acciones detalladas y que fueran levantadas por la Coordinación de Calidad según lo manifestado. **Anexo I.**

C.P. María Lucila Delgado Argente
Directora General de Industria y Comercio

C.P. [Firma]
[Firma]
[Firma]

Lic. María Lucila Delgado Argente
Directora General de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

8.4. Normativas de Procedimiento

- ✓ Resolución N° 429/18 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos con flujograma de la Dirección General de Política Industrial del Ministerio de Industria y Comercio y sus anexos correspondientes".
- ✓ Resolución N° 1137/18 Por la cual se modifica y amplía la Resolución N° 429/18 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos con flujograma de la Dirección General de Política Industrial del Ministerio de Industria y Comercio y sus anexos correspondientes".

La Resolución N° 1137/18, en su Art. 5° establece: "La Unidad de Planificación y Control (UPC) de la Subsecretaría de Estado de Industria realizará controles semanales aleatorios, posterior a la emisión de los certificados y autorizaciones de importación, como así mismo los Programas de Producción Anual (PPA) e Informes aprobados, constancias de registro industrial autorizadas debiendo informar sobre los mismos al Viceministro de Industria"

En ese sentido se solicita los informes emitidos en el periodo 2019 según Memorando DGAI N° 116/2020, la dependencia responde y envía según Memorando DGUP N° 007/2020, los originales de los informes emitidos, y aclaran a la vez **"que a inicios del año 2019 se hacía los controles por parte de los técnicos y luego se elaboraba un informe final que se remitía al Viceministro de Industria, y este a su vez a la DGFI, pero posteriormente, como ya se iban corrigiendo las observaciones hechas, consideramos más eficiente elevar informe solo en caso de la ocurrencia y se remitía en forma directa a la Dirección afectada y cuando el caso era de mayor relevancia, entonces se sometía a la consideración del Vice Ministro de Industria.**

También se debe destacar que existen semanas en las que no se realizaban controles, ya sea por vacaciones, o porque el sistema se caía, o por ausencias justificadas de los funcionarios de la DGUPC y debido al volumen de certificados emitidos y autorizados semanalmente por la DGFI, en ocasiones 900 o más, el control se realiza en forma aleatoria y apenas se llega al 15 o 20% del total".

Se sugiere establecer métodos de selección aleatoria de los documentos a ser controlados a fin de demostrar la representatividad de la muestra.

Designar responsables de los controles a fin de dar continuidad a la tarea asignada.


 C.P. Karina Basso
 Auditoría Interna del Estado

TETÁ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL
 CP. Sergio...
 Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Delgado Sigorta
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio
 Paraguay
 de la gente








8.4.1 Verificación de Expedientes procesados conforme normativa de procedimientos

Según Resolución N°429/18 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos con flujograma de la Dirección General de Política Industrial del Ministerio de Industria y Comercio y sus anexos correspondientes".

➤ **Procedimientos realizados para la emisión de la Resolución de Liberación de Arancel/Tributo/IVA de Importación y Compras Locales.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CON FLUJOGRAMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA		Página N° 2			
MACROPROCESO (1): Gestión de la Industria		PROCESO (2): Gestión de Ejecución de Políticas Industriales y Servicios Vinculados		Aprobado por Resolución N° 429/18			
SUBPROCESO (3): Fomento y Fortalecimiento al Desarrollo de las Industrias Nacionales		PROCEDIMIENTO (4): Emisión de la Resolución de Liberación de Arancel/Tributo/IVA de Importación y Compras Locales		APR 18 RESPONSABLE (6): Dirección de Desarrollo Industrial (DDI)			
DEPENDENCIA (5): Dirección General de Fomento Industrial		CÓDIGO (7): PR-DGI-DEI-01		VERSIÓN (8): 1.0			
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO (9): Promover e incentivar las inversiones de capital de origen nacional por residentes, a través del otorgamiento de beneficios de exención total a los impuestos directos y indirectos aplicables en sus operaciones con la política económica y social del Gobierno Nacional.							
Item	(10) Actividad	(11) Orden	(12) Marco Normativo	(13) Tiempo de ejecución (estimado)	(14) Recursos	(15) Procedimiento asociado	(16) CITA (17) Responsables
1.	Recibir la solicitud	1.1 Recibir solicitud	• Ley 49/98 • Decreto 2201/03 del MIC	No aplica	• Solicitud	No aplica	Técnico y Técnico de Desarrollo Industrial
2.	Generar liquidación de tasa	2.1 Generar liquidación de tasa	• R.D. N° 346/76 del MIC	24 horas hombre	• Liquidación de Tasa	No aplica	Director y Técnico de Desarrollo Industrial
3.	Verificar solicitud	3.1 Verificar datos	• Ley 49/98 • Decreto 2201/03	160 horas hombre	• Solicitud	No aplica	Director y Técnico de Desarrollo

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CON FLUJOGRAMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA		Página N° 3			
MACROPROCESO (1): Gestión de la Industria		PROCESO (2): Gestión de Ejecución de Políticas Industriales y Servicios Vinculados		Aprobado por Resolución N° 429/18			
SUBPROCESO (3): Fomento y Fortalecimiento al Desarrollo de las Industrias Nacionales		PROCEDIMIENTO (4): Emisión de la Resolución de Liberación de Arancel/Tributo/IVA de Importación y Compras Locales		APR 18 RESPONSABLE (6): Dirección de Desarrollo Industrial (DDI)			
DEPENDENCIA (5): Dirección General de Fomento Industrial		CÓDIGO (7): PR-DGI-DEI-01		VERSIÓN (8): 1.0			
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO (9): Promover e incentivar las inversiones de capital de origen nacional por residentes, a través del otorgamiento de beneficios de exención total a los impuestos directos y indirectos aplicables en sus operaciones con la política económica y social del Gobierno Nacional.							
Item	(10) Actividad	(11) Orden	(12) Marco Normativo	(13) Tiempo de ejecución (estimado)	(14) Recursos	(15) Procedimiento asociado	(16) CITA (17) Responsables
3.	Verificar datos	3.2 Verificar documentos adjuntos					Industrial
4.	Analizar Solicitud	4.1 Analizar listado de importaciones		40 horas hombre	Solicitud	No aplica	Director y Técnico de Desarrollo Industrial



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MANUALES DE PROCEDIMIENTOS EN EL PROGRAMA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA
Página N° 10
Anexo de la Resolución N° 429/2018

				<p>a) Cubra fecha de emisión de estos documentos. Si se constata que las fechas figuran retrocedidas a favor de los interesados, consulte al gerente de la actividad, consulte al secretario de las empresas y a los datos impeditos. En caso afirmativo, informe que existe despacho de inspección.</p> <p>b) Corrija las conclusiones de visita de las empresas y equipos. En caso de conclusión FOM verificada, deslucenla con nota de fin y según aplique los maquinarios y equipos de campo local.</p> <p>c) Procure de la misma manera que la conclusión en el artículo 2, b.</p> <p>d) En caso de observaciones inconclusas, retorne al solicitante, especificando en el campo de observaciones.</p>			
	4.2 Análisis de la Propuesta de Ampliación de Explotación	No aplica	No aplica	<p>a) Corrija que las informaciones suministradas en el Proyecto de inversión, estén completas y coincidan todas las mismas, respaldadas en la "Guía de Elaboración de Proyectos de Inversión".</p> <p>b) Para el caso de solicitudes de ampliación de inversión, verifique la hoja de solicitud (sin copiar presentación de presupuesto).</p> <p>c) En caso de ausencia de información o de responder alguna información, informe de inmediato en el proyecto, retorne la propuesta al interesado.</p>	• Solicitud	No aplica	Director Técnico de Desarrollo Industrial

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MANUALES DE PROCEDIMIENTOS EN EL PROGRAMA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA
Página N° 11
Anexo de la Resolución N° 429/2018

				<p>especificado en el campo de observaciones la información que debe ser completada.</p> <p>a) Edite el Resumen del Proyecto o Ampliación de Inversión.</p> <p>b) Imprima: firma y guardé en formato PDF.</p> <p>c) Adote a la solicitud a través de la herramienta "Agregar documentos", Resumen de Proyecto.</p> <p>NOTA: Completar los respaldos documentales de información o en caso de que en el proceso de análisis no se haya encontrado información se admitirá su copia en papel a instancia de la UIR.</p>	• Resumen de Proyecto	No aplica	Director Técnico de Desarrollo Industrial
5. Participar de reunión Pre Consejo	5.1 Elaborar Orden del día	No aplica	No aplica	<p>a) Elabore Orden del día con los asuntos que serán tratados en reunión.</p> <p>b) En primer caso, con representación del Secretario de Hacienda y Finanzas antes de la reunión del Consejo de Dirección para tratar cuestiones y decisiones con el respaldo de los interesados.</p> <p>c) En caso de debate por los hallazgos el Ministerio de Hacienda procede al estudio de la solicitud a instancia "Analítica" del MEC.</p> <p>d) Retorne al interesado especificando en el campo de observaciones los</p>	• Orden del día • Acta de Reunión	No aplica	Director Técnico de Desarrollo Industrial
	5.2 Reunión Pre Consejo		<p>• Ley 6079 • Decreto 22011/15 del MHC</p>	No aplica			

C.P.  Auditoría Interna

 
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María  Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

6.	Participar de reunión del Consejo	6.1 Reunión del Consejo	<ul style="list-style-type: none"> Ley 60/90 Decreto 22031/05 del SIC 	No aplica	<p>autorización de los interesados en la reunión Pluri Consejo.</p> <p>NOTA: El Ministerio de Hacienda interviene en la instancia del Consejo las solicitudes.</p> <p>6) Se reúnen los Miembros del Consejo de Inversiones para Aprobar, Potenciar o Desaguar las solicitudes que se presenten en su instancia.</p> <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las solicitudes aprobadas al Consejo autorizan para la confección de Acta; Las solicitudes postergadas se refieren al tratamiento específico en el campo de observaciones las razones de la decisión; Las solicitudes desaguadas se refieren al 2 tratamiento específico en el campo de observaciones las razones de la decisión. 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Reunión 	No aplica	Miembro/Representante del Consejo de Inversiones
		7.1 Elaborar Borrador de Acta de Reunión	<ul style="list-style-type: none"> Ley 60/90 Decreto 22031/03 del SIC 	16 horas/hombre	<ol style="list-style-type: none"> Elabora Borrador del Acta de Reunión con lo resuelto por el Consejo. Remite por correo electrónico a todos los miembros para su verificación. 	<ul style="list-style-type: none"> Borradores de Acta de Reunión Acta Firmada 	No aplica	Director Técnico y Asistente de Desarrollo Industrial Director Técnico y Asistente de Desarrollo Industrial
7.2 Corregir Acta			<ol style="list-style-type: none"> Corrige Borrador de Acta verificando su legalidad. 		No aplica			

8.	Elaborar Borrador de Resolución	7.3 Imprimir Acta			<ol style="list-style-type: none"> Impone y tramita para la firma de Acta por los Miembros del Consejo de Inversiones. <p>NOTA: Una vez conformada el Borrador de Acta se envía a la plataforma y se autoriza por borrador de Resolución.</p> <ol style="list-style-type: none"> Elabora borrador de Resolución. Anexa a la solicitud a través de la herramienta "agregar documentos" Borrador de Resolución. Remite por correo electrónico al Ministerio de Hacienda en formato editable el borrador de resolución de "Anunciar en la solicitud a instancia". 		No aplica	Director Técnico y Asistente de Desarrollo Industrial Director y Técnico de Desarrollo Industrial
		8.1 Elaborar Borrador de Resolución	<ul style="list-style-type: none"> Ley 60/90 Decreto 22031/04 del SIC 	24 horas/hombre		<ul style="list-style-type: none"> Borrador de Resolución Correo electrónico 	No aplica	
9.	Verificar Borrador de Resolución remitida por el MI	9.1 Verificar Borrador de Resolución	<ul style="list-style-type: none"> Ley 60/90 Decreto 22031/03 del SIC 	10 horas/hombre	<ol style="list-style-type: none"> Verifica la solicitud remitida por el Ministerio de Hacienda. 	<ul style="list-style-type: none"> Borrador de Resolución Correo electrónico 	No aplica	Director y Técnico de Desarrollo Industrial Director y Técnico de Desarrollo Industrial
		9.2 Corregir Borrador	<ul style="list-style-type: none"> Ley 60/90 Decreto 22031/03 del SIC 		<ol style="list-style-type: none"> Realiza las correcciones sugeridas. 		No aplica	Director y Técnico de Desarrollo Industrial
		9.3 Elaborar Prácticum	<ul style="list-style-type: none"> Ley 60/90 Decreto 20111/02 del SIC 		<ol style="list-style-type: none"> Elabora prácticum en el formato establecido y envía a la solicitud a través de la herramienta "agregar documentos" Prácticum. 	<ul style="list-style-type: none"> Prácticum 	No aplica	Director y Técnico de Desarrollo Industrial

G.F. K...
 Auditoría Interna Institucional

C.P. S...
 Ministro de Industria y Comercio

Lic. María...
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ REKUĀI
 GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente



- 1.14 Certificado de Cumplimiento Tributario - CCT
 - 1.15 Constancia de RUC
 - 1.16 Referencias bancarias y calificación de Riesgo del Banco con el cual opera
 - 1.17 Resoluciones Biministerial concedidas
 - 1.18 Formulario de Inversión Extranjera Directa (BCP), para capital extranjero.
 - 1.19 Servicios a prestar. Autorización de los organismos competentes, ej.;
CONATEL, MOPC, MSPyBS
 - 1.20 Estatutos Sociales y/o Escritura de Constitución, aumento de capital
 - 1.21 Acta de última Asamblea
 - 1.22 Inmueble asiento del proyecto, adjuntar lo que corresponda: Título de Propiedad, Compromiso de Compra o Contrato de Alquiler
- * Obs: La solicitud se realiza a través de la Plataforma VUE, conforme a lo establecido en la Resolución 775/2017 (Por la cual se dispone la implementación del sistema de gestión electrónica para la presentación de proyectos y solicitudes de ampliación de inversión", en el marco de la ley N° 60/90).

Fuente: Página Web del MIC.


➤ Expedientes verificados conforme selección realizada:

Según Memorando DGAI N° 133/2020 se solicita la remisión de la copia de las Resoluciones Bimisteriales otorgados bajo el régimen de la Ley 60/90 correspondiente al periodo 2019. Al respecto, a fin de verificar dichos procedimientos procedimos a seleccionar algunos expedientes tramitados en el periodo 2019, conforme pedido realizado según Memorando DAG N° 024/2020 y remitido por la dependencia según Memorando DGFI N° 21/2020. **Anexo II**

CUADRO N° 1

Resolución N°	Fecha Resol.	Beneficiario	Reg. VUE N°/exp.	Fecha Proyec. Present.	Monto Inversión presentado	Monto concedido	Adq. Bienes de Capital Nac.	Destino Inversión	Vigencia	Fecha de Reunión del Consejo	Sesión N°
2	04/01/2019	Alcoholera Paraguaya	421384	28/09/2018	10.946.459.787	9.861.675.483	-	Modernización Planta Ind.	1 año	08/11/2018	15
15	17/01/2019	DRACENA S.A.	419445	11/09/2018	7.076.774.250	2.895.165.000	-	Nueva actividad	1 año	30/11/2018	16
40	09/04/2019	Unique Forest S.A.	441569	30/01/2019	3.281.344.320	2.390.346.560	378.237.760	Nueva actividad	1 año	28/02/2019	2
50	20/05/2019	SCAVONE HERMANOS S.A.	369424	22/03/2018	868.168.571	820.162.407	-	Ampliación de la nueva planta industrial	1 año	28/03/2019	3
70	02/08/2019	CORESA	454936	12/06/2019	5.772.434.776	5.019.508.501	-	Modernización proceso productivo	1 año	27/06/2019	6
113	06/11/2019	Ykegawa de Ikeuchi Mijo	412065	31/07/2018	2.933.918.421	1.143.101.738	-	Nueva Inversión	1 año	26/09/2019	9


TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Industria y Comercio


C.P. S. J. J. J.
Ministerio de Industria y Comercio


Dr. María Lucía Delgado
Ministerio de Industria y Comercio



➤ **Es importante mencionar que todo el proceso se realiza a través de la plataforma del VUE.**



De acuerdo a lo seleccionado y mencionado en el **CUADRO N° 1** observamos lo siguiente:

Beneficiario	Reg. VUE/ Exp. N°	Observación
Scavone Hnos	369424	Cuentan con firmas incompletas en las Actas de Sesión del Consejo.
Alcoholera Paraguaya	421384	
Unique Forest	441569	
Dracena	419445	No se observa el Acta en el Legajo.

Ante la observación, solicitamos a la dependencia la remisión de los documentos, y los mismos fueron remitidos según se demuestra:

RV: Consulta. Auditoría Interna



De: Mirna Ramírez <mirna.ramirez@mic.gov.py>
 Enviado: lunes, 22 de junio de 2020 8:03
 Para: Ley 60/90 <mario.cattoni@mic.gov.py>
 Asunto: RE: Consulta. Auditoría Interna

Con relación a la consulta efectuada por Auditoría Interna institucional, sobre si la Dirección de Desarrollo Industrial (DDI) ha realizado acciones sobre los hallazgos en el marco de las Auditorías Internas practicadas en el marco de la Certificación ISO, paso a detallar las acciones:

1) Los hallazgos fueron limitados por la Coordinación de Calidad conforme consta en el Formulario FL-SGC-09. La DDI ha analizado los mismos, las acciones correctivas implementadas fueron eficaces por lo cual se encuentran cerradas, a excepción de la solicitudes 40/2019, 105/2019 y 107/2019 cuyas acciones fueron re-programadas para el 31/03/2020 y la medición de la eficacia el 07/09/2020. Estas acciones refieren a la corrección del procedimiento PR-DGPI-DDI-01. Versión 4 cuyo borrador (versión 5) se encuentra en etapa de control y ajuste. En cuanto a la solicitud 104/2019 compete a la Coordinación de Calidad trazar el Plan de Acción por tratarse de una herramienta aplicable para todas las Dependencias de la DGPI.

2) Con relación a los 6 (seis) expedientes que cuentan con firmas incompletas en las Actas de Sesión del Consejo:

- SCAVONE HNOS- Exp. N° 369424- Fecha de Solicitud: 22/03/2018
- ALCOHOLERA PARAGUAYA - Exp. N° 421384- Fecha de Solicitud: 28/01/2018
- UNIQUE FOREST- Exp. N° 441569- Fecha de Solicitud: 10/01/2019
- DRACENA- Exp. N° 419445- Fecha de Solicitud: 11/09/2018

Este incumplimiento fue detectado por los Auditores Internos (Auditoría del 09/05/2019- Solicitud 09/2019). La DDI ha informado que conlleva tiempo reunir las firmas de todos los miembros presentes en cada Sesión, que aguardar el Acta firmada en su totalidad representa un retraso en el procesamiento de las resoluciones, es por ello que por un acuerdo verbal con el Representante del MIH se acordó proseguir con el trámite con firma incompleta. Si bien algunas solicitudes se encuentran en esta situación, el documento final (Acta firmada en su totalidad) representa un "registro de Calidad" archivado y disponible para cualquier eventualidad.

Acompaña a este correo el formulario FL-SGC-09

Atte-

Mirna Ramírez Valenzuela
 Dirección de Desarrollo Industrial
 Ley 60/90
 Teléfono: 616 3112



C.F. Sergio Fioravanti
 Subdirector
 Inspección General de
 Ministerio de Industria y Comercio

■ TETĀ REKUĀI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente





Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

ACTA N° 02/19

Siendo las 08:00 hs. del día jueves 28 de febrero de 2019, se reúnen los Miembros del Consejo de Inversiones: el Ing. Luis Alfredo Llamostas, Presidente del Consejo de Inversiones, quien preside, el Sr. Roberto Machuca del Ministerio de Industria y Comercio (MIC); la Sra. Carmen Matin y la Sra. Silvia Brizuela del Ministerio de Hacienda (MH); la Sra. Rosa Orrellano del Banco Central del Paraguay (BCP); la Sra. Macina Talavera de la Secretaría Técnica de Planificación (STP); y el Sr. Ernesto Figueredo de la Federación de la Producción Industrial y el Comercio (FEPRINCO); Asisten también: la Sra. Raquel Román y el Sr. Francisco Ogura del MH; la Sra. Mirna Ramírez y el Sr. Mario Cattoni del MIC.

Agenda

1. Solicitud de Incentivos Fiscales
 - 1.1 TEHMCO PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA. - VUE N° 328.936
 - 1.2 BPAMERICAS PARAGUAY S.A. - VUE N° 387.669
 - 1.3 BRASSUR S.A. - VUE N° 387.687
 - 1.4 COMPAÑIA RECICLADORA S.A. (CORESA) - VUE N° 389.479
 - 1.5 PLÁSTICO YGUAZÚ S.A. - VUE N° 395.470
 - 1.6 GOBBI OSMAR. - VUE N° 403.861
 - 1.7 GANADERA ALBORADA S.A. - VUE N° 408.967
 - 1.8 AUTOMOTORES GUARANÍ S.R.L. - VUE N° 422.679
 - 1.9 COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PINDÓ LTDA. - VUE N° 424.339
 - 1.10 SOFT DREAMS SOCIEDAD ANÓNIMA - VUE N° 430.919
 - 1.11 ENVASES PARAGUAYOS S.A. (ENVAPAR S.A.) - VUE N° 441.546
 - 1.12 UNIQUE FOREST SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA - VUE N° 441.569
2. Prórroga
 - 2.1. ORIENTE STEEL S.A. - Exp. N° 170/19
3. Asuntos Varios
 - 3.1. TELJCEL S.A. - Exp. N° 854/19
 - 3.2. JBS PARAGUAY S.A. - Exp. N° 283/19
 - 3.3. Otros temas generales

Desarrollo de la Agenda

1. Solicitud de Incentivos Fiscales

- 1.1. TEHMCO PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA. - VUE N° 328.936: La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación de la actividad existente destinada a la producción de tuberías y fittings de polietileno de alta densidad con una inversión total de G. 8.093.977.241 (Guaraníes ocho mil noventa y tres millones novecientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y uno). La administración se encuentra localizada en la calle Dr. Toribio Pacheco N° 4.484, Asunción Capital y la planta industrial en el km 38 de la Ruta N° 09 Dr. Carlos A. López, Distrito de Benjamín Aceval, Departamento de Itapúa.

Lucila Delgado Argente
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



C.F. K...
Auditoría Interna Institucional

■ TETA REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

C.P. ...
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente





Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

valor de G. 7.551.541.440 (Guaraníes siete mil quinientos cuarenta y un millones quinientos once mil cuatrocientos cuarenta), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.2. **BPAMERICAS PARAGUAY S.A. – VUE N° 387.669:** El proyecto consiste en una nueva actividad para la fabricación de auto radio, prevé una inversión total de G. 1.260.987.364 (Guaraníes un mil doscientos sesenta millones novecientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro). La administración y planta industrial se encuentra ubicada en el Parque Logística NSAI, sobre la calle Guillermo Leoz el Meises Bertoni, Barrio Macu-i, Distrito de Luque, Departamento Central.

En la Sesión N° 08/18, se había solicitado a la empresa la verificación y ajuste de los bienes de capital a ser importado, con el fin de ahondar en el análisis de la solicitud de incentivos fiscales. La empresa ha cumplido con los requisitos exigidos.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 6090, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 44.406.802 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos seis mil ochocientos dos), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros con la exclusión de la importación de bienes por valor de G. 97.356.722 (Guaraníes noventa y siete millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos veintidos) por no tratarse de bienes de capital, incumplida la contemplada en el Inc. b) del Art. 2° de la Ley N° 6090.

- 1.3. **BRASSUR S.A. – VUE N° 387.687:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto de inversión para la ampliación de la actividad existente destinada a la industria recicladora de aluminio, cobre, hierro, acero inoxidable y desechos de bronce con una inversión total de G. 13.976.640.062 (Guaraníes trece mil novecientos setenta y seis millones seiscientos cuarenta mil sesenta y dos). La administración y planta industrial se encuentran localizadas en el km 3,5 de la Ruta Acceso Sur, Distrito de Neoby, Departamento Central.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 6090, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 13.770.089.233 (Guaraníes trece mil seiscientos setenta millones ochenta y nueve mil doscientos treinta y tres), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.4. **COMPAÑIA RECICLADORA S.A. (CORESA) – VUE N° 389.479:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación de la actividad existente, destinada para reciclado de plástico hojuelas de PET (crystal, verde y azul) con una inversión total G. 3.955.827.102 (Guaraníes tres mil novecientos cincuenta y cinco millones ochocientos veintisiete mil ciento dos). La administración y planta industrial se encuentran localizadas en la calle Camino Elisa N° 167 c/ Fulgencio Negros, Distrito de Villa Elisa, Departamento Central.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 6090, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 3.606.072.989 (Guaraníes tres mil seiscientos seis millones sesenta y dos mil novecientos ochenta y nueve), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.5. **PLÁSTICO YGUAZÚ S.A. – VUE N° 395.470:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación de la actividad existente destinada a la fabricación de chapas plásticas con una inversión total de G. 11.014.730.701 (Guaraníes once mil catorce millones setecientos treinta mil setecientos uno). La planta industrial se encuentra localizada en la propiedad identificada como Finca N° 29645, Lote N° 17, Manzana 3- Campo Tacurú, Distrito de Hernandubia, Departamento de Alto Paraná.

Doña María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Inversión Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

C.P. María Lucía Delgado Segovia
Auditora Interna de Institución

C.P. Sara Harroño
Auditora Interna de Institución
Ministerio de Industria y Comercio



Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

valor de G. 10.034.732.694 (Guaraníes diez mil treinta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y cuatro), exonerada del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.6. **GOBBI OSMAR. - VUE N° 403.861:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación de la actividad existente destinada a la producción de granos (soja, maíz y trigo) con una inversión total de G. 9.752.430.787 (Guaraníes nueve mil seiscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta mil seiscientos ochenta y siete). La administración y el establecimiento agrícola se encuentran ubicadas en el Distrito de Mariscal Francisco Solano López, localidad de Santa Teresa, Departamento de Itapúa.

El Consejo acuerda postergar la recomendación para la aprobación de la solicitud de beneficios fiscales por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 60/90: B) No poseer Licencia Ambiental del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES); a nombre del solicitante; ni) dictamen de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) sobre la existencia o no de producción nacional de los bienes de capital a ser importados para efectos del Art.11° del Decreto N° 22031/93 que Reglamenta la Ley N° 60/90.

- 1.7. **GANADERA ALBORADA S.A. - VUE N° 408.967:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para una nueva actividad destinada a la producción de reproducción y/o engorde de ganado bovino (desmamentes de hembras para cría) con una inversión total de G. 3.323.750.912 (Guaraníes tres mil trescientos veintitrés millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos doce). La administración se encuentra localizada en la calle Mujer en la Conquista N° 168 c/ Mcal. López, Asunción, Capital, y la planta agrícola en el km 182 de la Ruta N° 9, Distrito Benjamín Aceval, Departamento de Presidente Hayes.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso g) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 3.097.063.338 (Guaraníes tres noventa y siete millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y ocho), exonerada del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.8. **AUTOMOTORES GUARANI S.R.L. - VUE N° 422.679:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación de la actividad existente destinada a la prestación de servicios de transporte público de pasajeros con la incorporación de unidades de ómnibus con una inversión total de G. 7.678.125.000 (Guaraníes siete mil seiscientos cincuenta y ocho millones ciento veintinueve mil). La administración y el parque automotor se encuentran localizadas en la calle Gral. Gencés/Cap. Dr. Luis Valjejos, Distrito de Guarambaré, Departamento Central.

Cabe señalar que las actividades de servicios no se encuentran incluidos como sujetos de exoneraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de las previsiones de la Ley 125/91, en su sección de LIBRO III IMPUESTO AL CONSUMO, Título I IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, modificado según el Art. 6° de la Ley 2421/04, en los términos del nuevo Art. 83° Exoneraciones. Se exonerarán: "1) Las exoneraciones de: ... 2) Bienes de capital, producidos por fabricantes nacionales de aplicación directa en el ciclo productivo industrial o agropecuario realizados por los inversionistas que se encuentran amparados por la Ley N° 60/90, del 26 de mayo de 1991, y 3) Importaciones de: ... 4) Bienes de capital de aplicación directa en el ciclo productivo industrial o agropecuario realizados por los inversionistas que se encuentren amparados por la Ley N° 60/90, del 26 de mayo de 1991".

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso g) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 7.312.500.000 (Guaraníes siete mil trescientos doce millones quinientos mil, respecto a la exoneración de arancel aduanero, debiendo tributar el IVA por la importación conforme a no hallarse comprendido en el inciso b) del numeral 3) del Art. 83° de la Ley 125/91 modificado por el Art. 6° de la Ley N° 2421/04.

Lia María Dolores Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Paraguay de Industria y Comercio
de la gente



C.F. M...
Auditoría...

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

C.R. S...
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

existente destinada para almacenamiento de granos (soja, maíz y trigo) con una inversión total G. 20.132.014.236 (Guaraníes veinte mil ciento treinta y dos millones catorce mil doscientos treinta y seis). La administración se encuentra localizada sobre la Avda. Pindó, km 32, Barrio Santo Domingo, Distrito de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná y la planta industrial en la Calle Principal Tito Fripo, Distrito de Abaí, Departamento de Caazapa.

En la Sesión N° 01/19 se solicitó a la empresa la aclaración de la capacidad de silos a ser importados, con el fin de abundar en el análisis de la solicitud de incentivos fiscales. La empresa presentó la correspondiente aclaración en fecha 26 de febrero de 2019, conforme al registro MIE, orden 52 de la lista de documentos.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 11.397.512.710 (Guaraníes once mil trescientos ochenta y siete millones quinientos doce mil setecientos diez), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.10. **SOFT DREAMS SOCIEDAD ANÓNIMA – VUE N° 430.919:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación de la capacidad de producción destinada a la confección de edredones, cobertores, sábanas, mantas y salida de baño) con una inversión total de G. 369.896.058 (Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil cincuenta y ocho). La administración y la Planta Industrial se encuentran localizadas en el km 8 de la Ruta N° 7, lado Monday a 200 m de Galería Plaza Jesuítica, Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.

El Consejo acuerda postergar su recomendación a fin de efectuar una consulta al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) sobre las condiciones y estado de desvinculación laboral de los cesantes correspondientes al ejercicio fiscal 2018

- 1.11. **ENVASES PARAGUAYOS S.A. (ENVPAR S.A.) – VUE N° 441546:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la modernización de la actividad destinada a la producción de telas y bobinas laminadas con una inversión total de G. 2.600.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos millones). La planta Industrial se encuentra localizada en el km 3,5 de la Ruta XII, Remansito, Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso e) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 2.353.532.500 (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta y tres millones quinientos treinta y dos mil quinientos), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.12. **UNIQUE FOREST SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA – VUE N° 441569:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para una nueva actividad destinada a la producción de carbón vegetal con una inversión total de G. 3.281.344.320 (Guaraníes tres mil doscientos ochenta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte). La administración se encuentra localizada en la calle Fte. Rívarosa N° 832, Distrito de Fernando de la Mora, Departamento Central y la planta industrial en la Estancia "Lomas", Distrito de Villa del Rosario, Departamento de San Pedro.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso e) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 2.300.346.560 (Guaraníes dos mil trescientos noventa millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros, y para la compra de bienes de capital de fabricación nacional por un valor de G. 378.237.760 (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones doscientos treinta y siete mil setecientos sesenta) exonerado del IVA, conforme al literal g) del numeral 1) del Art. 83° de la Ley 175/01, en virtud de lo que el Art. 62 de la Ley 3321/04

Paraguay de la gente
Lto. [Signature]
Ministerio de Industria y Comercio
Dirección General de Auditoría Interna



C.F. [Signature]
Auditoría Interna Institucional

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CP. [Signature]
Secretaría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio
[Signature]





Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

- 2.1. **ORIENTE STEEL S.A. – Exp. N° 170/19:** La solicitud de prórroga de la Resolución N° 30 de fecha 15 de febrero de 2018, amparado en el Decreto N° 6427/05. A fin de realizar la importación de bienes autorizados en la mencionada Resolución y finiquitar los despachos provisorios en proceso de cancelación ante la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección de Franquicia Tributaria. La empresa se dedica a la producción de estructuras metálicas. La administración y planta industrial se encuentran localizadas en la Colonia 13 Teyuti, La Fortuna, Distrito de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.

El Consejo acuerda postergar su recomendación hasta tanto la firma justifique la solicitud de prórroga y presente los respectivos informes.

3. **Asuntos Varios**

- 3.1. **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) - Exp. N° 854/19:** La empresa por nota del 5 de febrero de 2019, solicita dar curso favorable a los expedientes N° 6.598/15 y 6.813/16, con la finalidad de concluir los trámites que permitan finiquitar los despachos de importación que se encuentran pendientes de cancelación, cuyos expedientes están relacionados con la solicitud de beneficios fiscales de la Ley N° 60/90 para la implementación de la tecnología 4G en el servicio de telefonía móvil.

Sobre el particular, la firma Telecel S.A., conforme a los mencionados expedientes, solicitó los beneficios fiscales de la Ley N° 60/90 para la inversión en telefonía 4G, solicitud que fue tratada por el Consejo de Inversiones en las sesiones N° 10/2015, 01/2017 en la cual fue recomendada su aprobación y en la 09/2017 se asentó en Acta que obrando una Resolución Binministerial firmada por parte del MIC, la máxima autoridad del Ministerio de Hacienda mediante Nota MH N° 1136/2017 señaló que no correspondía la concesión solicitada, con base en la Nota CONATEL N° 1540/2017 y el Dictamen N° 1330/2017 de la Abogacía del Tesoro que señalaba que, "la solicitud de Telecel S.A. concierne a una actualización de tecnología red 4G-LTE para la modernización de su actividad ya existente de acceso a internet y transmisión de datos y no a la primera instalación como lo establece el Decreto N° 22031/13 en su Art. 13°", por lo que la representación del Ministerio de Hacienda emitió su voto en contra.

Conforme a la consulta de la firma, en la presente sesión la representación del Ministerio de Hacienda manifiesta la importancia de consolidar las políticas en materia de tecnología e innovación. No obstante, teniendo en cuenta la nueva solicitud de TELECEL S.A. se propone realizar una consulta complementaria al Ente Regulador.

La representación del MIC comparte la propuesta y acuerda consultar a la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).

El Consejo acuerda remitir nota consulta a la CONATEL, al servicio 4G-LTE corresponde a una actividad de primera instalación.

- 3.2. **JBS PARAGUAY S.A. – Exp. N° 293/19:** El expediente se refiere a la reconsideración de los bienes de capital excluidos en la Resolución N° 118/2018, por la suma de 38,1 mil millones de guaraníes, alegando que los despachos aduaneros son documentos públicos y que prueban la fecha de importación y las mismas se encuentran dentro del plazo de 6 meses en los términos del Art. 16° del Decreto Reglamentario N° 22631/03, que dice "Las inversiones efectivamente realizadas con anterioridad a la presentación, para la obtención de los beneficios de la Ley N° 60/90, no podrán tener una antigüedad mayor a (6) seis meses a fin de que puedan ser consideradas como parte del cuadro de inversión del proyecto".

Se explica la situación en que se encuentran la solicitud de reconsideración teniendo en cuenta que, en la última sesión del Consejo de Inversiones, se resolvió remitir a dictámenes de las asesorías jurídicas de los Ministerios de Industria y Comercio y de Hacienda, como así también contar con un informe

*Dir. María Soledad Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Paraguay de la gente*



*C.P. María Soledad Delgado Segovia
Auditora Interna*

**TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*C.P. Sara Alcántara
Supera S.A.
Auditora Interna
Ministerio de Industria y Comercio*

*C.P. María Soledad Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio*





El Consejo acuerda contar con el con el informe técnico emitido por el MIC, el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales del MIC y de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda como base previa para una decisión sobre el particular.

3.3. Otros temas generales

- **Revisión de adecuación del Decreto N° 22031/03.** La representación del Ministerio de Hacienda, manifiesta la importancia de revisar las normas legales vigentes para adaptar mejor a las situaciones actuales, en ese sentido propone agendar una reunión con el fin de iniciar la revisión y adecuación del Decreto N° 22031/03 que reglamenta la Ley N° 60/90.
- **Informe Técnico del MIC.** Necesidad de ajustar el Informe Técnico que sirve de base y respaldo para el análisis y la determinación de los respectivos Miembros del Consejo de Inversiones, incluyendo entre otros aspectos una clara indicación sobre las condiciones del cumplimiento de los requisitos de la Ley 60/90.
- **Mejora de la plataforma VUE - componente de la Ley 60/90.** Se solicitó retomar el trabajo para la mayor digitalización y automatización de la plataforma informática con el fin de acortar el plazo del proceso de revisión y aprobación de las solicitudes de beneficios fiscales. Se informó que el especialista informático fue contratada y el trabajo debería de haber iniciado este mes de febrero de 2019. La representación del Ministerio de Hacienda solicita compartir los Términos de Referencia del trabajo para la mejora de la plataforma VUE, los cuales serán compartidos por el MIC.

No habiendo otro tema que tratar se le da la sesión siendo las 10:20 horas.

Ing. Luis Alfredo Llamovas

Roberto Marchena

Carmen Martín

Silvia Brizuela

Rosa Ortollada

Maxim Talavera

Ernesto Figueredo

Mario Cutroni

C.F. Kofre
Auditoría Interinstitucional del Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Hernández

Dra. María Cecilia De...
Directora General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Industria y Comercio





Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

ACTA N° 03/19

Siendo las 08:00 hs. del día jueves 28 de marzo de 2019, se reúnen los Miembros del Consejo de Inversiones: el Ing. Luis Alfredo Llamosas, Presidente del Consejo de Inversiones, quien preside, el Sr. Roberto Machuca del Ministerio de Industria y Comercio (MIC); la Sra. Silvia Brizuela del Ministerio de Hacienda (MH); la Sra. Rosa Ortellado del Banco Central del Paraguay (BCP); el Sr. Pablo Brites de la Secretaría Técnica de Planificación (STP); la Sra. María del Carmen López del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y el Sr. Roberto Egula de la Unión Industrial Paraguaya (UIP). Asisten también el Sr. Gerardo Benítez y el Sr. Francisco Ogura del MH; la Sra. Miana Ramírez y el Sr. Mario Cattani del MIC. Además, se registra la asistencia del Sr. Jorge Daniel Sánchez Viceministro de Empleo y Seguridad Social; la Sra. Catalina Ocampos, la Sra. Gisela Moránigo y la Sra. Raquel Salinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en carácter de invitados.

Agenda

1. Solicitud de Incentivos Fiscales
 - 1.1 SCAVONE HERMANOS S.A. – VUE N° 333.198
 - 1.2 SCAVONE HERMANOS S.A. – VUE N° 345.281
 - 1.3 SCAVONE HERMANOS S.A. – VUE N° 369.424
 - 1.4 HORMITEC S.R.L. – VUE N° 410.980
 - 1.5 ANIBAL SCHNEIDER S.A. – VUE N° 431.752
 - 1.6 EFISA - EMPRESA, FORESTAL E INDUSTRIAL S.A. – VUE N° 439.635
 - 1.7 MEGA AGROGANADERA S.A. – VUE N° 443.708
 - 1.8 EMPRESA CONSTRUCTORA NORTE S.R.L. – VUE N° 445.536

2. Prórroga

- 2.1. CORTINERÍAS DEL PARAGUAY S.A. – Exp. N° 7.411/18

3. Asuntos Varios

Desarrollo de la Agenda

El Presidente del Consejo, Ing. Luis Llamosas da la bienvenida al señor Jorge Daniel Sánchez, Viceministro de Empleo y Seguridad Social y a los directores que lo acompañan. A su vez, el señor Sánchez agradece la oportunidad brindada en participar de la Sesión del Consejo de Inversiones y compromete a sumar sus esfuerzos, y resalta la importancia para el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) de contar con la información de la mano de obra a través de las solicitudes de beneficios fiscales de la Ley N° 60/90, la cual facilitará prestar el apoyo necesario desde un inicio del proceso.

En este sentido, la representación del MTESS, explicó la importancia de contar con datos de empresas que requieran contratar personal en el corto, mediano y largo plazo y las habilidades técnicas requeridas para la planificación y análisis del mercado laboral y sus necesidades.

El Ing. Llamosas comenta sobre los trabajos de visita a las empresas, en este sentido hace extensiva la invitación a los Miembros del Consejo a acompañar en la visita programada a la empresa maquiladora Sumidense Paraguay S.A., prevista para el día martes 2 de abril de 2019, a las 08:30 horas. La empresa se encuentra operando dentro del Parque Industrial "Meal, Francisco Solano López" ubicada en Capiatá, en el Km. 21 de la Ruta 1.

Igualmente comenta sobre la visita que estará realizando el viernes próximo a la ciudad de Villarica para una exposición sobre MIPYMES, con el fin de escuchar las inquietudes de este sector.

[Handwritten signatures and initials]

Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay de la gente

C.F. María Gabriela
Auditoría Interministerial

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
C.P. Sergio Sánchez
Viceministro de Empleo y Seguridad Social
Ministerio de Industria y Comercio





Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

setenta y uno), por no tratarse de bienes de capital, conforme a lo establecido en el Inc. b) del Art. 2° de la Ley N° 60/90.

- 1.3. **SCAVONE HERMANOS S.A. - VUE N° 369.424:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto de inversión para la ampliación de la nueva planta industrial destinada a la industrialización de productos farmacéuticos con una inversión total de G. 861.168.571 (Guaraníes ochocientos sesenta y un millones ciento sesenta y ocho mil quinientos setenta y uno). La administración se encuentra localizada en la calle Santa Ana N° 431 y Avda. España Barrio Carmelitas, Asunción Capital y planta industrial en la calle Cándido Vasconcellos y Via Ferrea Asunción, Capital.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso e) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 820.162.407 (Guaraníes ochocientos veinte millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos siete), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.4. **HORMITEC S.R.L. - VUE N° 410.980:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto de ampliación de la actividad existente, destinada a la producción de hormigón armado con una inversión total G. 555.266.150 (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta). La administración y planta industrial se encuentran localizadas en la Avda. Monseñor Rodríguez, en el km 8 1/2 Ind. Monday, Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso e) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 490.266.150 (Guaraníes cuatrocientos noventa millones doscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.5. **ANÍBAL SCHNEIDER S.A. - VUE N° 431.752:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto de ampliación de la actividad existente destinada a la cría y engorde de cerdos con una inversión total de G. 5.237.402.839 (Guaraníes cinco mil doscientos treinta y siete millones cuatrocientos dos mil ochocientos treinta y nueve). La administración y la planta industrial se encuentran localizadas en la Avda. Marcial Samaniego, Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa.

El Consejo acuerda postergar su recomendación hasta tanto la empresa presente el desglose de los bienes a ser importados.

- 1.6. **EFISA - EMPRESA FORESTAL E INDUSTRIAL S.A. - VUE N° 439.635:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en un proyecto de complementación del proyecto original aprobada por Resolución N° 96/17 para la producción de Biomasa (Chips de madera para calderas y otros). La complementación representa una inversión total de G. 2.686.918.636 (Guaraníes dos mil seiscientos ochenta y seis millones novecientos dieciocho mil seiscientos treinta y seis). La administración y planta industrial se encuentran localizada en el km 3 de la Ruta Villeta, Alberdi, Distrito de Villeta Departamento Central.

El Consejo acuerda recomendar la derogación de los beneficios fiscales del inciso e) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 2.558.970.130 (dos mil quinientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta mil ciento treinta) por encontrarse la solicitud fuera del plazo legal establecido en el Artículo 16° del Decreto Reglamentario 22 031/03.

- 1.7. **MEGA AGROGANADERA S.A. - VUE N° 443708:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto de ampliación de la actividad existente destinada a la



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

C.P. Contr. Asesora la
Auditoría Inter. Institucional

C.P. Sergio...
Asesor...
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente





producción, procesamiento y almacenamiento de productos agrícolas (soja, maíz, trigo, avena), con una inversión total de G. 8.501.265.122 (Guaraníes ocho mil quinientos un millones doscientos sesenta y cinco mil ciento veintidós). La administración y planta industrial se encuentran localizados en Autopista, calle de la Alcaldía N° 857 a orillas del Río Curuguaty, San Isidro de Curuguaty, Departamento de Canindeyá.

El Consejo acuerda postergar su recomendación a fin de que la empresa remita las especificaciones de los bienes a ser importados y la UIP se pronuncie sobre la existencia o no de producción nacional.

- 1.8. **EMPRESA CONSTRUCTORA NORTE S.R.L. – VUE N° 445536:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto de ampliación de la capacidad instalada destinada a la producción de piedra triturada con una inversión total G. 2.668.561.000 (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos sesenta y un mil contera). La administración se encuentra localizada la calle 12 de Junio 1100 el Alberdi y Colón, Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay y la planta industrial (Cantera) en la Colonia Raúl Ocampos Rojas Ruta V, en el km 184,5 a 30 km del Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 2.034.385.800 (Guaraníes dos mil treinta y cuatro millones trescientos ochenta y cinco ochocientos), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros y la exclusión de beneficios por valor de G. 102.339.000 (Guaraníes ciento dos millones trescientos treinta y nueve mil) por la existencia de la producción nacional, conforme lo establece el Art° 11 del Decreto 22031/03.

2. **Prórroga**

- 2.1. **CORTINERIAS DEL PARAGUAY S.A. – Exp. N° 7.411/18:** La empresa solicita la prórroga de la Resolución N° 13 de fecha 15 de enero de 2018, amparada en el Decreto N° 6427/05, para completar la importación de maquinarias y equipos. Los bienes no fueron importados en el tiempo establecido en la Resolución debido a que la firma proveedora del exterior no ha podido cumplir con la fabricación de la máquina. La empresa se dedica a la producción de tejidos de punto de poliéster. La administración y planta industrial actual se encuentra localizada en el km 9 ½ lado Monday de la Ruta Internacional N° 7, Parque Mercosur Galpón N° 97 del Distrito Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná y la nueva planta en la Calle 12 Acaray, a 1.500 m de la Ruta Internacional N° 7, km 12, Distrito Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar la prórroga de la Resolución N° 13 fechada el 15 de enero de 2018, por el término de 1 (un) año, de conformidad con el Art. 1° del Decreto N° 6427/05.

3. **Asuntos Varios**

- 3.1. Firma unipersonal Héctor Gómez de la Fuente Cattobake – Expedientes MIC N° 546/2017 y 383/2019, cuya actividad consiste en la elaboración de productos de plástico. Se pone a conocimiento de los Miembros la solicitud de incentivos fiscales ya tratada en el Consejo de Inversiones en la Sesión N° 02 de fecha 23 de febrero de 2017, donde se recomendó la aprobación de los beneficios ad-referéndum de realizar consulta a la Unión Industrial Paraguaya (UIP) acerca de la existencia de producción nacional de los bienes de capital a importar, y la acreditación de la licencia ambiental por la actividad a realizar.

Al respecto, la firma unipersonal presentó la Licencia Ambiental y la UIP se pronunció que no existe producción nacional de los bienes a ser importados.

Habiendo cumplido los requerimientos, se presiguió con los trámites administrativos y el proyecto de Resolución Binministerial se encuentra referendado por el Ministro Sustituto de:

(Handwritten signatures of officials)

*Lra. María Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay
de la gente*



C.F. Karla Caporaso
Auditora Interna Institucional

**TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

(Handwritten signatures and stamps of officials from the Ministry of Industry and Commerce)





Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

Industria y Comercio, Pedro Mancuello, y fue remitido al Ministerio de Hacienda para la firma del Ministro.

El Consejo toma conocimiento del proceso y sugiere avanzar con los trámites de rigor

Ne habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas.

Ing. Luis Alfredo Ramosas

Roberto Mactuca

Silvia Brizuela

Rosa Orrellado

Pablo Brites

Roberto Egula

Carmen López

Mario Cattani

C.P. Karla Coronada
Auditoria Interna Institucional

C.P. San Martín
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. María Dolores Segovia
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Dolores Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

1

ACTA N° 16/18

Siendo las 08:00 hrs. del día viernes 30 de noviembre de 2018, se reúnen los Miembros del Consejo de Inversiones: el Sr. Luis Alfredo Llamasas, Presidente del Consejo de Inversiones, quien preside y el Sr. Roberto Macián del Ministerio de Industria y Comercio (MIC); la Sra. Silvia Brizuela del Ministerio de Hacienda (MH); la Sra. Rosa Ortellado del Banco Central del Paraguay (BCP); el Sr. Pablo Brites de la Secretaría Técnica de Planificación (STP); el Sr. Roberto Egoña de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y el Sr. Ricardo dos Santos de la Federación de la Producción la Industria y el Comercio (FEPRINCO). Asisten también la Sra. Raquel Román y el Sr. Francisco Ogura del MH; la Sra. Mirna Ramírez y el Sr. Mario Cattoni del MIC.

Agenda

1. Solicitud de Incentivos Fiscales

- ALCOHOLERA PARAGUAYA S.A. (ALPASA) - VUE N° 354.118
- P & O COFCO AGRI S.A. - VUE N° 393.071
- INDUSTRIAL DELIGHTS S.A. (INDEL S.A.) - VUE N° 394.312
- CACERES CENTURIÓN MARCOS ANTONIO - VUE N° 394.792
- BIOSERVICIO S.A. - VUE N° 409.630
- SCHROEDER & CIA S.A. AGRO IND. Y COM - VUE N° 411.704
- RAFAELIS R.L. IMPORTADORA Y EXPORTADORA - VUE N° 412.265
- INPASA DEL PARAGUAY S.A. - VUE N° 413.244
- SERVIAN CAMPOS DANTE OMAR ANTONIO - VUE N° 417.705
- UNIGRANDS S.A. - VUE N° 417.786
- EFISA - EMPRESA FORESTAL E INDUSTRIAL S.A. - VUE N° 418.427
- BARBIERI PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA. - VUE N° 418.436
- DRACENA S.A. - VUE N° 419.445
- PERFILADOS PARAGUAY SACI - VUE N° 421.947
- PETROMER SACI - VUE N° 423.559
- SEETZ S.A. - VUE N° 425.347
- DUTRIEC S.A. - VUE N° 426.785
- CAVALLARÓ S.A.C.E.I. - VUE N° 428.949
- PARAGUAY PORK S.A. - Exp. N° 6.331/18

2. Asuntos Varios

A conocimiento del Consejo de Inversiones las consultas realizadas por las siguientes firmas:

- EMPRESA PARAGUAYA DE SERVICIOS S.A. - EPAS - Exp. N° 6.656/18/18
- XPLASI INDUSTRIA PARAGUAYA DE ARTEFACTOS PLASTICOS Y METALICOS S.A. - Exp. N° 7.150/18

Desarrollo de la Agenda

1. Solicitud de Incentivos Fiscales

- 1.1 **ALCOHOLERA PARAGUAYA S.A. (ALPASA) - VUE N° 354.118:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la modernización de la planta industrial destinada a la producción de alcohol absoluto con una inversión total de G. 491.877.031 (Cuarenta y doscientos noventa y un millones ochocientos setenta y siete mil treinta y uno). La administración se encuentra localizada en la Avda. Facundo Machaín N° 69020 e/Ramón García. B° Villa Aurelia



G.P. Kery Auditoría Inter
Auditoría Inter

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CP. ...
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente
Dra. María Luella
Directora General de
Ministerio de Industria y Comercio





Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

Asunción, Capital y la Planta Industrial 2 en el km 30, al Norte del Cruce Bella Vista Norte, Distrito de Bella Vista Norte, Departamento de Amambay.

Conforme a las observaciones registradas en la Sesión N° 15718, relacionadas a los ítems 2 y 3 del listado de bienes de capital sobre si son o no requeridos, la empresa ha solicitado la exclusión de dichos bienes del listado de bienes a ser incentivados, por un valor de G. 40.770.795 (Cuarenta millones setecientos setenta mil setecientos noventa y cinco).

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 32.460.068 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil sesenta y cuatro), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros y la exclusión de los ítem 2 y 3 del listado de bienes de capital por valor de G. 40.770.795 (Cuarenta millones setecientos setenta mil setecientos noventa y cinco), en cumplimiento a la solicitud de la empresa.

- 1.2. **P & O COFCO AGRIS.A. – VUE N° 393.071:** La solicitud de incentivos fiscales tiene como razón de la inversión la complementación del proyecto original, el cual fue beneficiado mediante a la Resolución Buminsteral N° 64/2014, la actividad de la firma es la prestación de servicios de transporte fluvial de carga, la inversión total es de G. 4.363.840.668 (Cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho). La administración se encuentra localizada en la Avda. Boggiani N° 5509 el Póney Carlos Arguello, Asunción, Capital.

El Consejo acuerda postergar el análisis del presente caso, hasta tanto sea la firma consultada, si se realizará una reposición o cambio de tecnología, con los bienes de capital a importar solicitar.

- 1.3. **INDUSTRIAL DELIGHTS S.A. (INDEL S.A.) – VUE N° 394.312:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación de la actividad existente destinada a la elaboración de galletitas crackers con una inversión total de G. 3.423.086.595 (Cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y cinco). La administración y Planta Industrial se encuentra localizada en Avda. Von Polesky N° 526 el Capitán Meza, Distrito de Villa Elisa, Departamento Central.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 3.147.947.536 (Cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos treinta y seis), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.4. **CÁCERES CENTURIÓN MARCOS ANTONIO – VUE N° 394.792:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación y modernización de la actividad existente, destinada a la producción de pollos parrilleros con una inversión total de G. 1.772.863.711 (Cuarenta y un millón setecientos setenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos once). El Establecimiento se encuentra localizado en la Colonia Comandante Julián Insfran, Distrito de Sapecaí, Departamento de Paraguari.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 899.286.641 (Cuarenta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y uno), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.5. **BIOSERVICE S.A. – VUE N° 409.630:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para una nueva actividad de producción de granos de chia con una inversión total de G. 3.955.872.895 (Cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos noventa y cinco). La administración se encuentra localizada en la calle Coronel Espirito Aranda el Congreso de Colombia N° 2810, Asunción, Capital y la Planta Industrial en



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

C.P. María Lucila Delgado
Auditoría Inter. e Instituciones

C.P. Sandra...
Superintendente de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. María Lucila Delgado
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio





La empresa ha presentado el documento conforme a la observación registrada en la Sesión N° 13/18, relacionado con la Licencia Ambiental rectificada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en cumplimiento de uno de los requisitos de la Ley N° 60/90.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 3.279.165.456 (Guaraníes tres mil doscientos setenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.6 **SCHROEDER & CIA S.A. AGRO IND. Y COM. – VUE N° 411.704:** El proyecto consiste en la complementación del proyecto aprobado para la elaboración de balanceados para animales (peccos, perros y gatos) mediante a la Resolución Biministerial N° 48/2018, prevé una inversión total de G. 878.767.838 (Guaraníes ochocientos setenta y ocho millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y ocho). La administración se encuentra localizada en el Km 214 de la Ruta 7, Distrito de Juan Etilegio Estigarribia, Departamento de Caaguazú.

Conforme a la observación registrada en la Sesión N° 11/18, relacionado con el informe técnico del Ministerio de Industria y Comercio, la Dirección General de Fomento Industrial ha elaborado el mencionado Informe en cumplimiento de uno de los requisitos de la Ley N° 60/90.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 369.488.829 (Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos veintinueve), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros y para la compra de bienes de capital de fabricación nacional por un valor de G. 404.181.813 (Guaraníes cuatrocientos cuatro millones ciento ochenta y un mil ochocientos trece) conforme a la Ley 2431/04, exonerado del IVA.

- 1.7 **RAFAELI S.R.L. IMPORTADORA Y EXPORTADORA – VUE N° 412.265:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación de la actividad existente, destinada a la producción agrícola (granos de soja, maíz y trigo) con una inversión total de G. 7.527.156.002 (Guaraníes siete mil quinientos veintisiete millones ciento cincuenta y seis mil dos). La administración y Planta Industrial se encuentra localizada en la Avda. Las Residentas N° 9999, km 55, Distrito de Itaque, Departamento de Canindeyú.

Conforme a la observación registrada en la Sesión N° 13 del 23/09/2018, la empresa ha presentado el documento relacionado con la Licencia Ambiental rectificada por Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en cumplimiento de uno de los requisitos de la Ley N° 60/90. Ahora bien, mediante a la Nota N° 415 del 08/11/2018, debido a la consulta realizada por la firma, la UIP señala que no cuenta con fabricación nacional de los siguientes bienes: "silo almacenador metálico con escalera circular; silo almacenador metálico; sistema de termómetro; sistema de calefacción y pasarela abierta", por lo que corresponde su inclusión en el listado de bienes a ser beneficiados.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 7.056.708.752 (Guaraníes siete mil cincuenta y seis millones setecientos ocho mil setecientos cincuenta y dos), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.8 **INPASA DEL PARAGUAY S.A. – VUE N° 413.244:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación de la actividad existente destinada a la producción de etanol, harinas (DDGS) y aceite de maíz con una inversión total G. 40.765.380.203 (Guaraníes cuarenta mil setecientos sesenta y cinco millones trescientos ochenta mil doscientos tres). La Planta Industrial se encuentra localizada en el km 161, Ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino, Colonia Roberto Pini, Distrito de Guayaibí, Departamento de San Pedro.



C.P. K... Auditoría Int...

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



C.P. S...
Super...
Ministerio de Industria y Comercio

Director...
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía...
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones



El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 37.745.748.060 (Guaraníes treinta y siete mil setecientos cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil sesenta), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 9. **SERVIAN CAMPOS DANTE OMAR ANTONIO – VUE N° 417.705:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de la producción agrícola (cultivo de soja, maíz, trigo y canola) con una inversión total de G. 950.000.000 (Guaraníes novecientos cincuenta millones). La administración se encuentra localizada en el km 90 de la Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquin, Distrito de Capitán Meza, Departamento de Itapúa y la Planta de cultivo en el km 70, Distrito de Edelira, Departamento de Itapúa.

El Consejo de Inversiones en la Sesión N° 14/18, recomendó la aprobación de la solicitud y el otorgamiento de los beneficios fiscales a la importación de bienes de capital por un valor de G. 176.180.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones ciento ochenta mil) con la exclusión de beneficios de ciertos bienes por valor de G. 523.320.000 (Guaraníes quinientos veinticinco millones trescientos veinte mil) debido a que los mismos producen en el país de acuerdo al Dictamen de la UIP, respaldado en la consulta realizada al Centro de Industriales Metalúrgicos (CIME) mediante Nota NEN P N° 46/18 del 8 de octubre de 2018.

No obstante, conforme a las diligencias realizadas por el solicitante, la UIP por Nota N° 414 del 8 de noviembre de 2018, se rectifica y comunica que no existe producción nacional de los bienes referidos a los Silos para Almacenaje de Granos SI. 3010 y 4812, plano.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 701.500.000 (Guaraníes setecientos un millones quinientos mil), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros, conforme a los nuevos elementos presentados por la UIP.

- 10. **UNIGRANOS S.A. – VUE N° 417.786:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación de la actividad existente destinada a la producción agrícola (cultivo de soja, maíz y trigo) con una inversión total de G. 6.359.640.003 (Guaraníes seis mil trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil tres). La planta industrial se encuentra localizada en el Km. 3-47, Ruta 10 Las Residentas, Cruce Guarani, Distrito de Corpus Christi, Departamento de Canindeyú.

El Consejo de Inversiones en la Sesión N° 14/18, recomendó la aprobación de la solicitud y el otorgamiento de los beneficios fiscales a la importación de bienes de capital por un valor de G. 2.830.398.747 (Guaraníes dos mil ochocientos treinta millones trescientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y siete) con la exclusión de beneficios de ciertos bienes por valor de G. 3.131.763.756 (Guaraníes tres mil ciento treinta y un millones setecientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y seis) debido a que los mismos se producen en el país de acuerdo al Dictamen de UIP, respaldado en la consulta realizada al Centro de Industriales Metalúrgicos (CIME) según Nota NEN P N° 44/18 fechada el 2 de octubre de 2018.

No obstante, conforme a las diligencias realizadas por la firma, la UIP se rectifica y mediante Nota N° 416/18 fechada el 8 de noviembre de 2018, comunica que no existe producción nacional de los bienes referidos a: Silo metálico plano con montaje externo; Silo metálico plano montaje externo con escalera caracol; Sistema termometría para 4 silos, y Sistema de aireación.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 5.962.162.503 (Guaraníes cinco mil novecientos sesenta y dos millones ciento sesenta y dos mil quinientos tres), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros, conforme a nuevos elementos presentados por la UIP.



C.F. María Lucía
Auditora Inter...

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CP. ...
Auditor...

Paraguay
de la gente

Lto. María Lucía
Directora General de...



Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

ampliación de la actividad existente destinada a la producción de chips de madera de eucalipto con una inversión total de G. 820.319.280 (Guaraníes ochocientos veinte millones trescientos diecinueve mil dieciséis ochenta). La planta industrial se encuentra localizada en el Km. 3, Ruta Villata - Aibirí, Distrito de Villata, Departamento Central.

Conforme a la observación registrada en la Sesión N° 14/18, el solicitante ha presentado el Formulario de Inversión Extranjera Directa del BCP y la actualización del RUC en cumplimiento de uno de los requisitos de la Ley N° 60/90.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso e) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 732.319.280 (Cuarentas setecientos treinta y dos millones trescientos diecinueve mil dieciséis ochenta), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.12. **BARBIERI PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA – Solicitud VUE N° 418.436:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para una nueva inversión destinada a la producción de perfiles de acero galvanizado en diferentes medidas con una inversión total de G. 874.229.944 (Guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones doscientos veintinueve mil novecientos cuarenta y cuatro). La administración y Planta Industrial se encuentra localizada en el Parque Logístico NSAI, Módulo B5, ubicada en Guillermo Lecoz y Bertoni N° 6510, Barrio Maca'i, Distrito de Luque, Departamento Central.

Conforme a la observación registrada en la Sesión N° 14/18, la empresa ha presentado el documento relacionado con la Licencia Ambiental del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en cumplimiento de uno de los requisitos de la Ley N° 60/90.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso e) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 733.098.800 (Cuarentas setecientos treinta y tres millones noventa y ocho mil ochocientos), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.13. **DRACENA S.A. – VUE N° 419.445:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para una nueva actividad destinada a la producción de vidrios laminados con una inversión total de G. 7.076.774.250 (Guaraníes siete mil setenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta). La administración y planta industrial se encuentra localizada en el Km. 24, Acaray Ruta VH Gaspar Rodríguez de Francia, Distrito de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná.

Conforme a la observación registrada en la Sesión N° 14/18, la empresa ha presentado el documento relacionado con la Licencia Ambiental del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en cumplimiento de uno de los requisitos de la Ley N° 60/90.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso e) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 2.895.165.000 (Cuarentas dos mil ochocientos noventa y cinco millones ciento sesenta y cinco mil), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.14. **PERFILADOS PARAGUAY SACI – VUE N° 421.947:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación y modernización de la actividad existente destinada a la producción de caños con costura redondeos, cuadrados y rectangulares con diferentes espesores con una inversión total de G. 5.438.935.286 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y seis). La planta industrial se encuentra localizada en km 14 1/2 de la Ruta 2 calle El Porvenir N° 350, Barrio Cocuere, Distrito de San Lorenzo, Departamento Central.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

C.P. Karla Espinosa
Auditora Interna Institucional

C.P. S. [Signature]
Auditor General
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente

Ldo. María Lucía [Signature]

Directora General de

Ministerio de Industria y Comercio





Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

6

valor de G. 4.179.082.286 (Cuarenta y siete millones ochenta y cinco mil doscientos ochenta y seis), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.15. **PETROMER S.A.C.I. - VUE N° 423.559:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para una nueva actividad destinada a la producción de caucho vulcanizado en polvo con una inversión total de G. 29.366.886.232 (Guaraníes veintinueve mil quinientos sesenta y seis millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos treinta y dos). La planta industrial se encuentra localizada en la calle La Victoria, Ruta 9, Distrito de Benjamín Aceval, Departamento de Presidentes Hayes

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 20.391.724.232 (Cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos treinta y dos), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.16. **SELTZ S.A. - VUE N° 425.347:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para ampliación de la actividad existente destinada a la elaboración de agua mineralizada gasificada y envases de PET con una inversión total G. 7.332.632.660 (Guaraníes siete mil trescientos treinta y dos millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta). La planta industrial se encuentra localizada en la Avda. Roque González de Santa Cruz N° 1.600, Distrito de Mariano Roque Alonso, Departamento Central.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 6.388.113.700 (Cuarenta y seis mil quinientos ochenta y ocho millones ciento trece mil setecientos), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros, con la exclusión de la importación de bienes por valor de G. 71.768.960 (Cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos), por no tratarse de bienes de capital y para la compra de bienes de capital de fabricación nacional por un valor de G. 302.750.000 (Cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta mil) conforme a la Ley 2424/94, exonerado del IVA.

- 1.17. **DUTRIEC S.A. - VUE N° 426.785:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación de la actividad existente destinada a la elaboración de productos farmacéuticos (ampollas y cremas) con una inversión total de G. 498.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones). La administración se encuentra localizada en la calle La Francini N° 4123 e/ Choferes del Chuco y la planta industrial en el km 18 Sargento Penayo e/ Cuarta, Barrio Cocueré, Distrito de San Lorenzo, Departamento Central.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 444.240.500 (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil quinientos), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros y la exclusión del Item 4 por valor de G. 19.470.000 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta mil) por tratarse de "piezas de repuesto" (repuestos).

- 1.18. **CAVALLARO S.A.C.E.I. - VUE N° 428.949:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en el proyecto para la ampliación y modernización de la actividad existente destinada a la producción de jabones, detergentes, suavizantes y desodorantes de ambiente con una inversión total de G. 520.000.000 (Guaraníes quinientos veinte millones). La administración y Planta Industrial se encuentra localizada en el km. 18, Ruta 1 Meil Francisco Solano López, Distrito de Capatá, Departamento Central.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 482.017.700 (Cuarenta y ocho millones ochenta y dos millones ochocientos mil setecientos).



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

C.F. K3: El Comptroller General
Auditoría Interna e Institucional

Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente



Directora General de Inversiones
Ministerio de Industria y Comercio



Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

término de la ejecución del proyecto, al Ministerio de Industria y Comercio y al Ministerio de Hacienda; y iv) Datos estadísticos, conforme instructivos del BCP.

- 2.4 **Revisión de incentivos fiscales para empresas cuyas tarifas, canon o precios de bienes o servicios públicos están regulados por el Estado, asimismo de los contratistas del Estado proveedores de bienes y servicios públicos a través del proceso competitivo (licitación pública nacional e internacional, concurso de precios, entre otros).** Se deberá ahondar en el análisis para el otorgamiento de beneficios fiscales con el fin de garantizar la participación en forma competitiva de los oferentes en la provisión de bienes y servicios al Estado y sobre todo para evitar beneficios no justificados y que no se encuentran incluidos en la determinación de tarifas, canon o precios.
- 2.5 **Beneficios fiscales para las actividades de transporte fluvial, silos o almacenamiento en general, servicios de Internet o transmisión de datos e investigación científica.** El Decreto 22031 fechado el 14 de agosto de 2003, en su artículo 13° prevé que estas actividades tendrán derecho a todos los beneficios establecidos en el artículo 5° de la Ley 6090 (en su primera instalación). Se requiere ahondar en un análisis técnico y jurídico pertinente para una mejor precisión del alcance de la normativa y la conveniencia de incentivar con beneficios fiscales a estos sectores prestadores de servicios.

No habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las 10:20 horas.

Luis Alfredo Lamotas

Roberto Machado

Silvia Bescerra

Pablo Brites

Rosa Ortellado

Roberto Eguín

Mario Carrani

Ricardo dos Santos

C.P. María Alejandra
Auditora Inter-institucional

C.P.
Auditor/a inter-institucional
Ministerio de Industria y Comercio

María Lucía Delgado Segovia
Directora General de
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asi mismo, remiten las Actas de Sesión correspondiente al presente periodo, en las cuales se pueden apreciar que cuentan con todas las firmas de los miembros.



Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

ACTA N° 01/20

Siendo las 08:00 horas del día martes 04 de febrero de 2020, se reúnen los Miembros del Consejo de Inversiones: el Sr. Roberto Machuca del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) quien preside; la Sra. Silvia Brizuela del Ministerio de Hacienda (MH); la Sra. Ana Zavala del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); la Sra. Marina Talavera de la Secretaría Técnica de Planificación (STP); la Sra. Rosa Orrellado del Banco Central del Paraguay (BCP); el Sr. Nestor Goralewski y el Sr. Pierpolo Barchini de la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO) y el Sr. Roberto Eguita de la Unión Industrial Paraguaya (UIP). Asisten también la Sra. Raquel Román del MIE; la Sra. Azucena Avalos del BCP; la Sra. Mirna Ramirez y el Sr. Mario Cattoni del MIC.

Agenda

1. SOLICITUD DE INCENTIVOS FISCALES

- 1.1. ARARY PY S.A. – VUE N° 465.618
- 1.2. COÓPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL RAÚL PEÑA LTDA. – VUE N° 497.835
- 1.3. TRIGORÍFICO GUARANÍ S.A.C.I. – VUE N° 497.848
- 1.4. DUTRIEC S.A. – VUE N° 500.840
- 1.5. NÚCLEO S.A. – Exp. 7.991/2016

2. PRORROGA

- 2.1. MARIARA S.A. AGROPECUARIA COMERC. E INDUST. (S.A.A.C.I.) – Exp. 377/20.

Desarrollo de la Agenda

1. SOLICITUD DE INCENTIVOS FISCALES

1.1. **ARARY PY S.A. – VUE N° 465.618:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en un proyecto para una nueva inversión destinada a la producción de utensilios de aluminio (cacerotas, ollas, sartenes, baldes para cerveza, formato para pizza, asaderos, etc.), con una inversión total de G. 2.899.056.400 (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y nueve millones cincuenta y seis mil cuatrocientos). El Establecimiento Industrial se encuentra ubicado en la calle Avda. Rio Salado y Rio Montelindo N° 316, Parque Industrial Panamericano, Distrito de Villa Elisa, Departamento Central.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art.5° de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 186.973.400 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros, y los beneficios del Art. 10° de la citada Ley, para la importación de bienes de capital por contrato de arrendamiento bajo la modalidad de "Leasing" por un valor de G. 1.525.032.600 (Guaraníes un mil quinientos veinticinco millones treinta y dos mil seiscientos), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros por el término de (5) años. Los bienes bajo contrato de arrendamiento, los contratos pecuniarios, los beneficios, los gravámenes y demás documentos respectivos a este proyecto serán registrados en el Registro de Arrendamiento bajo la modalidad de Leasing del Ministerio de Industria y Comercio en cumplimiento al Artículo 14 de la Ley N° 60/90"

1.2. **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL RAÚL PEÑA LTDA. – VUE N° 497.835:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en un proyecto de modernización de la actividad destinada a la producción, acopiado y procesamiento de granos (cultivo de

Handwritten signatures and stamps at the top of the agenda section.



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

C.F. K...
Auditoria Inter...
Institucional

Handwritten signatures and text at the bottom of the page.





Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

maíz y trigo) con una inversión total de G. 5.166.743.923 (Guaraníes cinco mil ciento sesenta y seis millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos veintitres). La Administración y Establecimiento agropecuario se encuentran localizadas en camino a Tava'i, a 500 metros del centro urbano, Distrito de Dr. Raúl Peña, Departamento de Alto Paraná.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso e) del Art. 5º de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 4.559.573.760 (Guaraníes cuatro mil quinientos cincuenta y nueve millones quinientos setenta y tres mil setecientos sesenta), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.3. **FRIGORÍFICO GUARANI S.A.C.I. – VUE N° 497.848:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en un proyecto de ampliación de la capacidad de producción mediante la renovación de maquinarias destinada a la producción de harina de carne y hueso, y sebo bobino con una inversión total de G. 1.067.928.326 (Guaraníes un mil sesenta y siete millones novecientos veintiocho mil doscientos veintiséis). La Administración se encuentra localizada en Torres del Paseo, Torre 2, Piso 20, Edificio Blue Tower, Asunción, Capital y el Establecimiento Industrial en Ruta 2 Mariscal Estigarribia km. 30,5, Distrito de Itauguá, Departamento Central.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso e) del Art. 5º de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 961.915.726 (Guaraníes novecientos sesenta y un millones novecientos quince mil setecientos veintiséis), exonerado del IVA y de aranceles aduaneros.

- 1.4. **DUTRIEC S.A. – VUE N° 500.840:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en una complementación del proyecto de inversión aprobada por Resolución Biministerial N° 14 de fecha 17 de enero de 2019, para la industrialización de productos farmacéuticos. La complementación representa una inversión total de G. 640.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta millones). La administración se encuentra localizada en la Calle La Francoisi N° 4123 e/ Chofores del Chaco, Asunción, Capital y el Establecimiento Industrial en la calle Sargento Penayo esq. Cuarta, Barrio Kohhere, Km 15, Ruta 2, Distrito de San Lorenzo, Departamento Central.

El Consejo acuerda recomendar la denegación de los incentivos fiscales del inciso e) del Art. 5º de la Ley N° 60/90, para la importación de bienes de capital por un valor de G 594.772.750 (Guaraníes quinientos noventa y cuatro millones setecientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta) por encontrarse la solicitud fuera del plazo legal establecido en el Artº 16º del Decreto 22.031/03 y no reunir los requisitos para la complementación en los términos del Art. 28º del Decreto Reglamentario.

- 1.5. **NUCLEO S.A. – EXP. N° 7991/16:** La solicitud de incentivos fiscales se encuentra amparada en un proyecto para una nueva inversión destinada a la instalación del Sistema 4G LTE con una inversión total de G. 320.383.947.048 (Guaraníes trescientos veinte mil trescientos ochenta y tres millones novecientos cuarenta y siete mil cuarenta y ocho). La Administración se encuentra localizada en Máximo Lira N° 552 e/ España, Asunción, Capital.

El Consejo de Inversiones trató el mencionado expediente en la Sesión N° 11 del 22/12/2016 y determinó postergar la recomendación hasta tanto se cuente con el dictamen técnico de la Dirección General de Asuntos Legales y ciertas aclaraciones sobre los ítems 17, 18, 19, 20 y 30 de los bienes de capital a importar.

El Director General de Fomento Industrial mediante MEMORÁNDUM SSE/DGF/DDI N° 287/2017, solicitó un dictamen jurídico a la Dirección General de Asuntos Legales. Al respecto, la misma expresa

[Handwritten signatures and notes]



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

C.E. Kati y Coromela
Auditoría Interna Institucional

[Handwritten signatures and notes]
C.P. San Juan
Superintendente de Industria y Comercio

[Handwritten signature]
Dña. María Lucrecia Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay
de la gente





Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

que antes de emitir algún parecer jurídico requiere contar con el parecer técnico de la CONATEL, respecto a la obtención de la licencia y a si el servicio que realizará la firma corresponde a su "primera instalación".

La Dirección General de Asuntos Legales del MIC se expide en un caso análogo por Dictamen Jurídico N° 08/2017.

Mediante a la Nota N° 3290 del 17 de octubre de 2017 del Director General de Fomento Industrial a la CONATEL, consulta "si la mencionada empresa es permitida para la prestación de servicios de comunicación 4G LTE". Por medio del Exp. N° 7382/17 del 04 de diciembre de 2017, la referida entidad informa "... que si bien por Resolución Directorial N° 1496/2012 se otorga la Licencia para la explotación del Servicio de Comunicación Personal (PCS) a la firma NÚCLEO SA, por un periodo de 5 (cinco) años, conforme al Artículo 73 de la Ley N° 642/95 "De telecomunicaciones" y disposiciones reglamentarias; actualmente se encuentra operando bajo una prórroga precaria de la Licencia, mientras la CONATEL realiza los estudios pertinentes para emitir resolución con valoración a la solicitud de renovación de licencia. La firma presentó a la CONATEL un proyecto técnico correspondiente a la tecnología 4G/PCS (banda de 1900MHz) del Servicio de Comunicaciones Personales para el otorgamiento de la licencia.

La CONATEL respondió que la empresa solicitante operó sin autorización e implementó la tecnología 4G-LTE, por lo que fue sumariado y sancionado. Posteriormente, obtuvo licencia para "... el despliegue de la tecnología 4G en el marco de la Licencia para la prestación de los Servicios de Telefonía Móvil Celular (STMC) y de acceso a Internet y transmisión de datos en la banda de frecuencia de 700 MHz otorgada por Res. Dir. N° 375/2018 del 06.03.2018, de la renovación de Licencia de los Servicios Personales de Comunicación (PCS) otorgada por Res. Dir. N° 457/2018 de fecha 20.03.2018, y de la renovación de Licencia de los Servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos otorgada por Res. Dir. N° 1061/2017 de fecha 27.07.2017 y ampliada por Res. Dir. N° 1249/2018 de fecha 10.08.2018". La CONATEL no respondió expresamente a si ese servicio corresponde a su primera instalación.

La firma Núcleo S.A. mediante el Exp. N° 2968 del 23/05/2018 solicita reactivar el pedido de acogerse a los beneficios de la Ley N° 60/90.

A través del Consejo de Inversiones, por nota CI N° 6 con fecha 13/11/18 se solicita un informe a la CONATEL para precisar si las inversiones propuestas constituyen la primera instalación en los términos del Art. 13 del Decreto N° 22031/03. La referida institución respondió en los términos de la Nota PR N° 601/19 señalando "se puede informar que la primera instalación correspondiente a la implementación de la tecnología 4G LTE por parte de NÚCLEO S.A. se realizó en la banda de frecuencia de 1900 MHz y la misma se inició en el mes de febrero de 2013, conforme lo manifiesta la Licenciataria... Siendo que la presentación formalizada por NÚCLEO S.A. ante el Ministerio de Industria y Comercio, corresponde a equipos para la banda de frecuencia de 1900 MHz, en consecuencia los mismos hacen parte de la primera instalación de la tecnología 4G LTE".

En la sesión N° 8 del 29/08/2019, el Consejo de Inversiones acordó remitir a la Abogacía del Tesoro para su dictamen, entidad que mediante la Providencia N° 313/2019 expresa: la "Abogacía del Tesoro se ha expedido mediante Dictamen AT N° 1516 del 21 de octubre de 2019... el que nos remitimos íntegramente a fin de evitar innecesarias repeticiones"; el referido dictamen señala: "...Por tanto, en mérito a las consideraciones expuestas anteriormente, recomendamos remitir el presente expediente al Ministerio de Industria y Comercio, a consideración del Consejo de Inversiones, a fin de que se pronuncie finalmente sobre lo solicitado por el recurrente, conforme a los elementos de valoración y convicción con que cuenta a su disposición...".

Con relación a lo señalado la representante del Ministerio de Hacienda consultó a los representantes del MIC sobre su conformidad respecto de la definición expresada en el párrafo precedente, quienes expresaron su anuencia y conformidad. Por lo que el representante del MIC manifestó "que no existen

[Handwritten signatures and initials]

Lic. María Lucila Degado Pagan
Directora General de Asuntos Legales
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

C.E. Kaité
Auditoría Interna Institución

C.P. [Signature]
Ministerio de Industria y Comercio





Ministerio de Industria y Comercio
Consejo de Inversiones

...dudas, la tecnología 4G es de primera instalación, conforme a la precisión del ente regulador de la actividad emanada del CONATEL”.

El Consejo acuerda recomendar: a) la aprobación de la solicitud y otorgar los beneficios fiscales del inciso c) del Art. 5º de la Ley N° 6090, para la importación de bienes de capital por un valor de G. 264,048,119,048 (Cuarentas dos millones sesenta y cuatro mil cuarenta y ocho millones ciento diecinueve mil cuarenta y ocho), exonerado de aranceles aduaneros, debiendo tributar el Impuesto al Valor Agregado IVA. b) Dejar postergado el tratamiento del inciso b) hasta tanto la firma presente los recaudos legales para el efecto.

2. PRÓRROGA

2.1) **MAEHARA S.A. AGROP. COMERCIAL E INDUSTRIAL (S.A.A.C.I.) - EXP. 377/20:** La empresa solicita la prórroga de la Resolución N° 24 de fecha 01 de febrero de 2019, amparada en el Decreto N° 6427/05, para completar la importación de maquinarias y equipos pendientes. Los bienes no fueron importados en el tiempo establecido en la Resolución debido al atraso en el calendario de instalación de las maquinarias importadas y recibidas con anterioridad las que aún se encuentran en proceso de incorporación. La empresa se dedica a la producción de huevos de gallina y huevo en polvo. El establecimiento industrial (Planta 1) se encuentra localizado en la Ruta 1, Mcal. López, Km 30, Distrito de Itá y J. A. Saldivar, Departamento Central.

El Consejo acuerda recomendar la aprobación de la solicitud y otorgar la prórroga de la Resolución N° 24 fechada el 01 de febrero de 2019, por término de 1 (un) año, de conformidad con lo establecido en el Art. 24º del Decreto N° 22031/03 modificado por el Art. 1º del Decreto N° 6427/05.

No habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las 09:30 horas.

Roberto Mochaca

Marina Talavera

Silvia Brizuela

Rosa Ortellado

Aníbal Zavala

Roberto Figuera

Nestor Goralewski

Pierpaolo Barchini

Mario Cattoni

Raquel Román



TETĀ ASSAÏELĀPORŪ
MAÏREMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

C.P. Karina Angerona
Auditora Interministerial

C.P. Sonia...
Auditora Interministerial
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucrecia Delgado Pleguez
Directora General de Inversión
Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay
de la gente



De acuerdo a los expedientes seleccionados, se observa las documentaciones solicitadas conforme requisitos enunciados para la tramitación correspondiente.

9. INFORME ANTERIORES REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA INSTITUCIÓN

- En el periodo 2018 se realizó el Informe de Auditoría N° 4 "Auditoría de Gestión a la Dirección de Desarrollo Industrial" dependiente de la Dirección General de Fomento Industrial de la Sub Secretaría de Industria, cuya conclusión fue la siguiente

9. CONCLUSION

Sobre la base de las tareas realizadas y las documentaciones descriptas concluimos que la Dirección de Desarrollo Industrial cumple con los procesos de estudio, evaluación y sugerencia de aprobación de proyectos de inversión a fin de conceder los beneficios fiscales estipulados en la Ley 60/90, la cual promueve e incrementa las inversiones de capital de origen nacional y/o extranjero, contando con la certificación otorgada ISO 9001:2015 implementación de los procesos de políticas públicas, aprobado en Noviembre del 2017.

De igual manera el Consejo de Inversión cumple con los procesos de análisis, aprobación y emisión de la Resolución de Concesión de Incentivos Fiscales para la Inversión de Capital.

Remitir el Informe de Auditoría y los antecedentes a la Sub Secretaria de Estado de Industria, para su conocimiento.

Es nuestro informe.

Asunción, 28 de junio de 2018

Cristina Amarilla
Auditor
Dirección de Auditoría de Gestión

Abog. Diego Zelaya
Auditor
Dirección de Auditoría de Gestión

C.P. Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión

Lic. Víctor Legaizamón
Director Interino
Dirección General de Auditoría Interna

No han surgido observaciones en este Informe.

- Informe de Auditoría N° 6 "Auditoría de Gestión a la Dirección de Regímenes Especiales dependiente de la Dirección General de Fomento Industrial de la Sub Secretaría de Estado de Industria", conclusión:


TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
C.P. *Karla*
Auditoría Institucional

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
C.P. Sara Florentin
Supervisora
Auditoría Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lúcia Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Paraguay
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente


9. CONCLUSION

Sobre la base de las tareas realizadas y las documentaciones descriptas concluimos que la Dirección de Regímenes Especiales ha realizado el estudio, evaluación y aprobación de solicitudes de liberación de arancel aduanero para importación de materias primas e insumos, lo cual promueve la política de fomento del sector productivo.

En la etapa de verificación in situ, se ha comprobado la utilización de las materias primas autorizadas en el proceso de producción de cada empresa.

Remitir el Informe de Auditoría y los antecedentes a la Sub Secretaria de Estado de Industria, para su conocimiento.


Es nuestro informe.

Asunción, 29 de Junio de 2018


Cristina Amarilla
Auditora
Dirección de Auditoría de Gestión


Abog. Diego Zelaya
Auditor
Dirección de Auditoría de Gestión


C.P. Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión


Lic. Victor Leguizamón
Encargado de Despacho
Dirección General de Auditoría Interna

21

No han surgido observaciones en este Informe.

En el periodo 2019, igualmente se realiza una auditoria a la Dirección de Producto y Empleo Nacional – PEN dependiente de la Dirección General de Fomento Industrial, arrojando las siguientes observaciones y recomendaciones:


C.F. María del Carmen
Auditora Inter. Institucional


C.P. Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión


Lic. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



9. Resumen de Observaciones y Hallazgos.

- ✓ **Observación N°1:** Falta de procedimientos de control interno para fiscalización y verificar los datos proveídos para la emisión de productos y servicios.
- ✓ **Observación N°2:** Falta definir procesos de exploración y análisis de los datos, procesos claros y organizados que contenga acciones para el tratamiento de limpieza de datos.
- ✓ **Observación N°3:** Falta de formación de los funcionarios en las funciones que son designadas; y coordinación para la formación funcionarios con la Dirección de Talento Humano de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos
- ✓ **Hallazgo N°1:** Incumplimiento del Punto 8 del Manual de Funciones de visitas de verificación técnica, previa a la emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

10. Conclusiones Generales

De la revisión documental realizada conforme a la normativa vigente en el periodo 2018 a junio 2019, la documentación presenta debilidades descritas en los puntos 8.1,8,2 del presente informe, para lo cual la dependencia deberá adoptar medidas suficientes a fin de fortalecer el control interno, y así subsanar dichas observaciones.

11. Recomendaciones

En referencia a esta auditoria:

A la Dirección General de Fomento Industrial-Dirección de Producto y Empleo Nacional.

- **OC1:** Gestionar normativa y/o procedimientos control interno para fiscalización y verificar los datos proveídos para la emisión de productos y servicios en base al formato 62,49,93 y 94 del MECIP.
- **OC2:** Definir procesos y procedimientos de exploración y análisis de los datos; procesos claros y organizados que contenga acciones para el tratamiento de limpieza de datos en base al formato 49,93 y 94 del MECIP.
- **H001:** Normalizar el control previo a la emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en base al formato 93 y 94 del MECIP.

En referencia a los Dictámenes de Auditoria **DGAI N°15/2019 N°16/2019; N°17/2019** la ejecución de las recomendaciones emanadas.

[Firma]
 Sr. Miguel J. Zelaya
 Director General de Fomento Industrial

[Firma]

[Firma]

[Firma]
 Sr. María Lucille...
 Directora General de Auditoria



■ TETĀ REKUĀI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

C.P. [Firma] Encargado de la Auditoria Institucional

[Firma]
 Sr. [Nombre] Encargado de la Auditoria

[Firma]
 Sr. María Lucille...
 Directora General de Auditoria
 Paraguay Ministerio del Industria y Comercio



- Al respecto, la dependencia ha presentado un Plan de Mejoramiento en base a las observaciones mencionadas, las acciones serán cumplidas en el presente ejercicio.

10. Conclusiones Generales

- ❖ De las verificaciones realizadas concluimos que:
- ❖ La dependencia cuenta con controles internos, validados conforme Manual de Calidad ISO 9001.
- ❖ La dependencia cuenta con observaciones realizadas por la Auditoría Interna realizada en el Marco de la ISO 9001:2015, las mismas fueron levantadas por la Coordinación de Calidad.
- ❖ Conforme muestra analizada, la dependencia realiza las actividades descritas en el Manual de Procedimientos.

11. Recomendaciones Generales

- ✓ Continuar con el proceso de la mejora continua a través de verificaciones periódicas de procedimientos.
- ✓ Elaborar estadística de las empresas que acuden a la dependencia en busca de asesoramientos y del impacto que genera los beneficios otorgados a las empresas.

ES NUESTRO INFORME

Asunción, 26 de junio de 2020


C.P. Karina Casamada
 Auditora
 Dirección Auditoría de Gestión
 de Gestión


C.P. Sara Florentín
 Supervisora
 Dirección Auditoría


Mg. Rosa Elena Blanco
 Directora
 Dirección de Auditoría de Gestión


Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
 Directora General
 Dirección General de Auditoría Interna



■ TETĀ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

ANEXO I



TETÄMBE'APORÛ
TETÄ REKUÁI
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÄ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROCESO ADO
 Dirección General de Fomento Industrial
 Unidades de Acción para la Mejora Continua

Detalle: 000003
 Versión: 00

N° de Solicitud (Proyecto)	Tipo de Solicitud (Acción Correctiva - ACC / Acción ACR / Acción para Crear Oportunidades - ACO)	Datos de la Solicitud		Descripción de la Solicitud		Medidas Implementadas (Límites de ACC)	Auditoría de Control (Solo aplicable para ACC o ACR)	Acción	Fecha	Responsable	Unidad Ejecutora (U.E.)	Observaciones / Replanteamiento	Fecha de Evaluación de la Oportunidad	Evaluación de la Oportunidad (SI/NO)	Comentarios	Criterios por
		Fecha	Área origen de la Solicitud	Dirección por	Objetivo de la Solicitud											
1079	ACC	01/02/2019	Dirección de Política Automotriz Nacional	Oscar Barreto	Informe trimestral que muestra el nivel de cumplimiento de los objetivos de la Ley de Promoción Industrial y el Plan de Fomento Industrial.	PRODFOP/AN-01 Versión 02	Informe trimestral que muestra el nivel de cumplimiento de los objetivos de la Ley de Promoción Industrial y el Plan de Fomento Industrial.	Actualizar la información y acciones para el monitoreo y seguimiento de la Ley de Promoción Industrial y el Plan de Fomento Industrial.	Cuando se va a generar un IT	Carlos Delgado						Bankia Romero
2205	ACC	01/02/2019	Dirección de Política Automotriz Nacional	Oscar Barreto	Informe trimestral que muestra el nivel de cumplimiento de los objetivos de la Ley de Promoción Industrial y el Plan de Fomento Industrial.	PRODFOP/AN-01 Versión 02	Informe trimestral que muestra el nivel de cumplimiento de los objetivos de la Ley de Promoción Industrial y el Plan de Fomento Industrial.	Actualizar la información y acciones para el monitoreo y seguimiento de la Ley de Promoción Industrial y el Plan de Fomento Industrial.	Cuando se va a generar un informe trimestral	Carlos Delgado Barreto Carlos Oscar Barreto						Bankia Romero
3029	CO	10/02/2019	Dirección de Política Automotriz Nacional	Audrea Inera	Se verifica la lista de registros de vehículos matriculados en el Perú.											Oscar Barreto
4279	CO	10/02/2019	Dirección de Política Automotriz Nacional	Audrea Inera	Se verifica la lista de registros de vehículos matriculados en el Perú.											Oscar Barreto
5079	CO	10/02/2019	Dirección de Política Automotriz Nacional	Audrea Inera	Se verifica la lista de registros de vehículos matriculados en el Perú.											Oscar Barreto
6279	CO	10/02/2019	Dirección de Política Automotriz Nacional	Audrea Inera	Se verifica la lista de registros de vehículos matriculados en el Perú.											Oscar Barreto
7279	CO	10/02/2019	Dirección de Política Automotriz Nacional	Audrea Inera	Se verifica la lista de registros de vehículos matriculados en el Perú.											Oscar Barreto
8279	CO	10/02/2019	Dirección de Política Automotriz Nacional	Audrea Inera	Se verifica la lista de registros de vehículos matriculados en el Perú.											Oscar Barreto
9279	CO	10/02/2019	Dirección de Política Automotriz Nacional	Audrea Inera	Se verifica la lista de registros de vehículos matriculados en el Perú.											Oscar Barreto
10279	CO	10/02/2019	Dirección de Política Automotriz Nacional	Audrea Inera	Se verifica la lista de registros de vehículos matriculados en el Perú.											Oscar Barreto



Mario Gaitani
 Director

Audrea Inera

ACC

OPORTUNIDADES DE MEJORA 2018

21/18	OM	16/03/2018	Dirección de Producto y Empleo Nacional	Auditoría Interna	Verificar si es correcta la tarea de anular solicitudes dentro de la actividad 4 del Procedimient o PR-DGFI-DPEN-01	PR-DGFI-DPEN-01 V03
22/18	OM	16/03/2018	Dirección de Producto y Empleo Nacional	Auditoría Interna	En el sistema VUE, no fue posible constatar el momento en el se inicia la verificación de datos cargados en el sistema, actividad 2 del procedimient o PR-DGFI-DPEN-01	PR-DGFI-DPEN-01 V03

Mario Cattoi
 Director
 Desarrollo Industrial

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

ANEXO II



TETĀ MĪA'E'ĀPOPY
HA NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Pringuy
de la gente

[Cerrar sesión](#)

SOLICITUD DE BENEFICIO LEY 60/90

DATOS EMPRESA

Ruc: 800019164 Razón Social: SCAVONE HERMANOS SA
 Dirección: SANTA ANA N° 431 C/ ESPAÑA - ASUNCION
 Telefonos: 021- 608171/8
 Actividad: Industria Farmaceutica Medicamentos
 Producción / Prestación de Servicios: Ampliación
 Motivo Inversión: Ampliación

DATOS DE LA SOLICITUD

Ero. Solicitud: 369424 Ampliación Solicitud: 343166
 Tipo Solicitud: Nueva Fecha Solicitud: 22/03/2018
 Moneda: Cnt. Estado: Finitiquitado
 Fecha Vlt. Act.: 21/05/2019 Fecha Validación: 19/08/2019

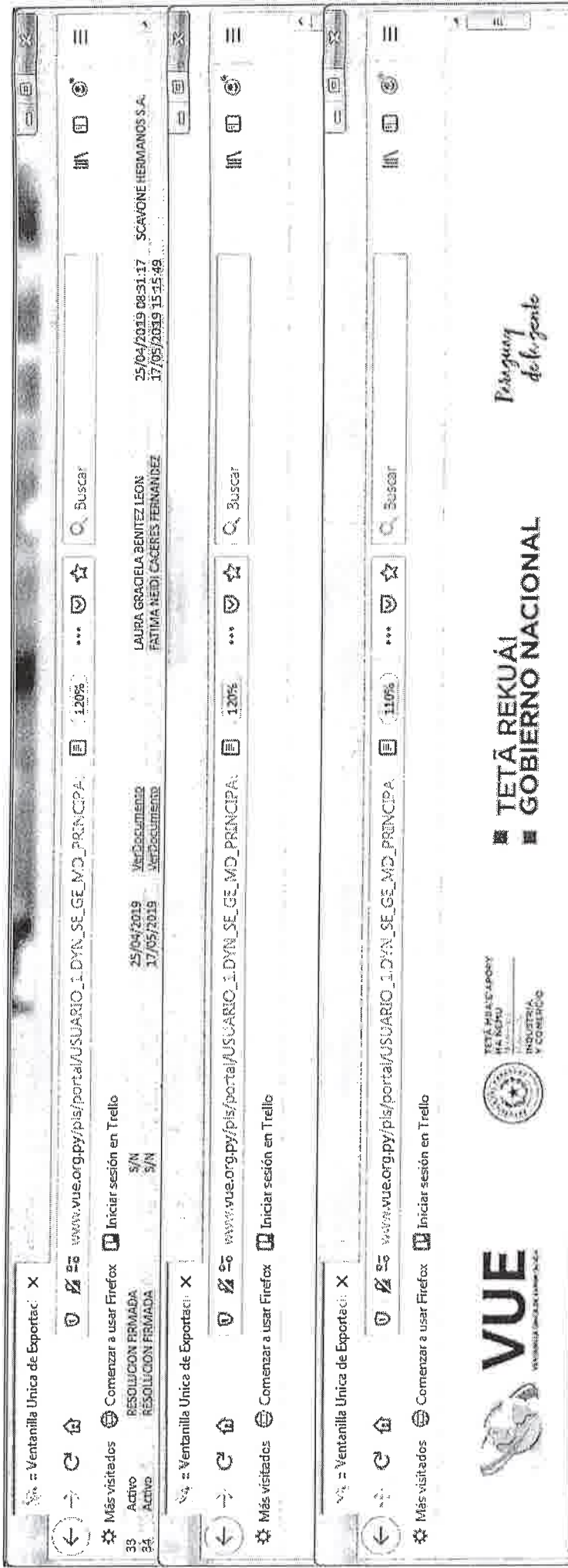
DATOS DEL PROYECTISTA

Ruc: 800019164 Razón Social: SCAVONE HERMANOS SA

[Ver Liquidaciones](#)



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Cerrar sesión

SOLICITUD DE BENEFICIO LEY 60/90

DATOS EMPRESA

Ruc: 860250400 Razón Social: (CORESA) COMPAÑIA RECICLADORA SA
 Dirección: CAMINO ELISA N° 167 C/ FULGENCIO YEGROS - VILLA ELISA
 Telefonos: 021 946-445/6
 Actividad: Recicladora
 Producción / Prestación de Servicios: Hojuelas de Pet. Pellets o pellet de polipropileno/polietileno.Láminas de PET
 Motivo Inversión: Renovación

DATOS DE LA SOLICITUD

Nro. Solicitud	454936	Ampliación Solic.	
Tipo Solicitud	Nueva	Fecha Solicitud	12/06/2019
Moneda Dri		Cambio Moneda	
Fecha Ult. Act.	03/09/2019	Estado	Finiquitado
Fecha Validz	02/12/2019		

DATOS DEL PROYECTISTA

Ruc: 14294524 Razón Social: ALFARO PAROT EDUARDO MANUEL IGNACIO

Ver Liquidaciones



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

REGISTRACION COMERCIAL



Fecha	Usuario	Nombre	Comentario
06/06/2019 18:32:09	14294524	ALFARO PAROT EDUARDO MANUEL IGNACIO	Se aplicó la unidad de medida CONJUNTO en vez de SET al no tener esa opción disponible en la plataforma
13/06/2019 15:04:46	CB392341	MIRNA RAMIREZ VALENZUELA	Informar si el bien de capital afectado por el proveedor Sino Engineering Group Limited de Fecha 20/06/2019 ya fue importado, en caso afirmativo adjuntar despacho de importación. Ampliar datos del Bien de capital descrito en el ítem 23. 1) Ningún bien ha sido importado. 2) El ítem 23 es un Equipo de selección óptica que cumple la función de separar las botella por color y tipo de material a través de cámaras de alta resolución para cobres y cámara con tecnología infrarroja para los materiales, en esta última la clasificación misma se hace mediante lectura de la frecuencia en el espectro infrarrojo, el equipo escanea el material y lo clasifica dependiendo de la composición química del material (junto detalle)
17/06/2019 21:07:29	14294524	ALFARO PAROT EDUARDO MANUEL IGNACIO	Corregir cuadro de inversión. No coincide el monto total de importación obrante en el proyecto con la suma total CIF-Importación VUE. Ajustar valores asignados a Gastos por Nacionalización, Instalación y Montaje.
18/06/2019 12:43:57	CB392341	MIRNA RAMIREZ VALENZUELA	Cuadro de inversión consolidado. valores asignados a Gastos por Nacionalización, Instalación y Montaje.
19/06/2019 19:51:43	14294524	ALFARO PAROT EDUARDO MANUEL IGNACIO	Se retorna a Solicitud del MIC. Obs. No se registra producción nacional de los bienes de capital a ser importados.
24/06/2019 14:35:28	CB3984952	CAMILA CAROLINA CANDIA FERREIRA	La empresa presentó documento adicional y conforme a se realizó ajuste a la descripción del ítem 23.
24/06/2019 15:04:45	CB392341	MIRNA RAMIREZ VALENZUELA	
25/06/2019 09:06:18	CB3984952	CAMILA CAROLINA CANDIA FERREIRA	Para prosecución de trámites-
25/06/2019 13:37:39	C4016219	GERARDO IVAN BENITEZ YEGROS	Para prosecución de trámites
26/06/2019 14:44:09	CB3984952	CAMILA CAROLINA CANDIA FERREIRA	Para prosecución de trámites.
27/06/2019 12:13:11	C4016219	GERARDO IVAN BENITEZ YEGROS	A instancias del Consejo
01/07/2019 10:16:28	CB09428	MARIO FEDERICO CATTIONI RAMIREZ	Aprobado en la Sesión No 05/2019 del Consejo de Inversiones.
04/07/2019 13:12:35	C4016219	GERARDO IVAN BENITEZ YEGROS	Borrador de Resolución MH
26/07/2019 14:18:07	C4016219	GERARDO IVAN BENITEZ YEGROS	A instancias de la SG del MH

OPORTOS - RESUMEN EMPRESA

13:46 Horas 3 Minutos

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

25/06/2019

17/05/2019

Ver Documento

Ver Documento

120%

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

25/06/2019

17/05/2019

Ver Documento

Ver Documento

110%

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

19/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello

RESOLUCIÓN FIRMADA

RESOLUCIÓN FIRMADA

10/07/2019

08/09/2019

Ver Documento

Ver Documento

RESOLUCIÓN N° 70.2019

Buscar

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

www.vue.org.py

Inicio sesión en Trello




RESOLUCIÓN FIRMADA

[Ventanilla Unica de Exportación](#) X [www.vue.org.py/portal/usuario..._DYN_SE_GE_MD_PRINCIPAL](#) 120%

Más vistas Comenzar a usar Firefox Iniciar sesión en Trello
 33 Activo RESOLUCION FIRMADA S/N
 34 Activo RESOLUCION FIRMADA S/N

[Ventanilla Unica de Exportación](#) X [www.vue.org.py/portal/usuario..._DYN_SE_GE_MD_PRINCIPAL](#) 120%

Más vistas Comenzar a usar Firefox Iniciar sesión en Trello

TETÁ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

[Cerrar sesión](#)

SOLICITUD DE BENEFICIO LEY 60/90

DATOS EMPRESA	RUC: 16928598	Razón Social: YKEGAWA DE KEUCHI MDO
Dirección:	CAJILE, TTE. PRIMERO OSVALDO TISCHLER Y EUSEBIO AYALA - ITAPIUA - HOHENAU	
Teléfono:	(0983)873807	
Actividad:	Cultivo Agrícola	
Producción / Prestación de Servicios:	Producción de cereales	
Mejora Inversión:	Mejoramiento	

DATOS DE LA SOLICITUD	Fecha Solicitud: 31/07/2018	Fecha Votación: 04/02/2020
Tipo Solicitud:	Nueva	
Moneda:	Cambio Moneda	
Fecha Hk.Act.:	06/11/2019	
DATOS DEL PROYECTISTA	Razón Social: DIAZ RUIZ DIAZ JORGE MANUEL	
RUC:	5858658	

[Ver Liquidaciones](#)



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

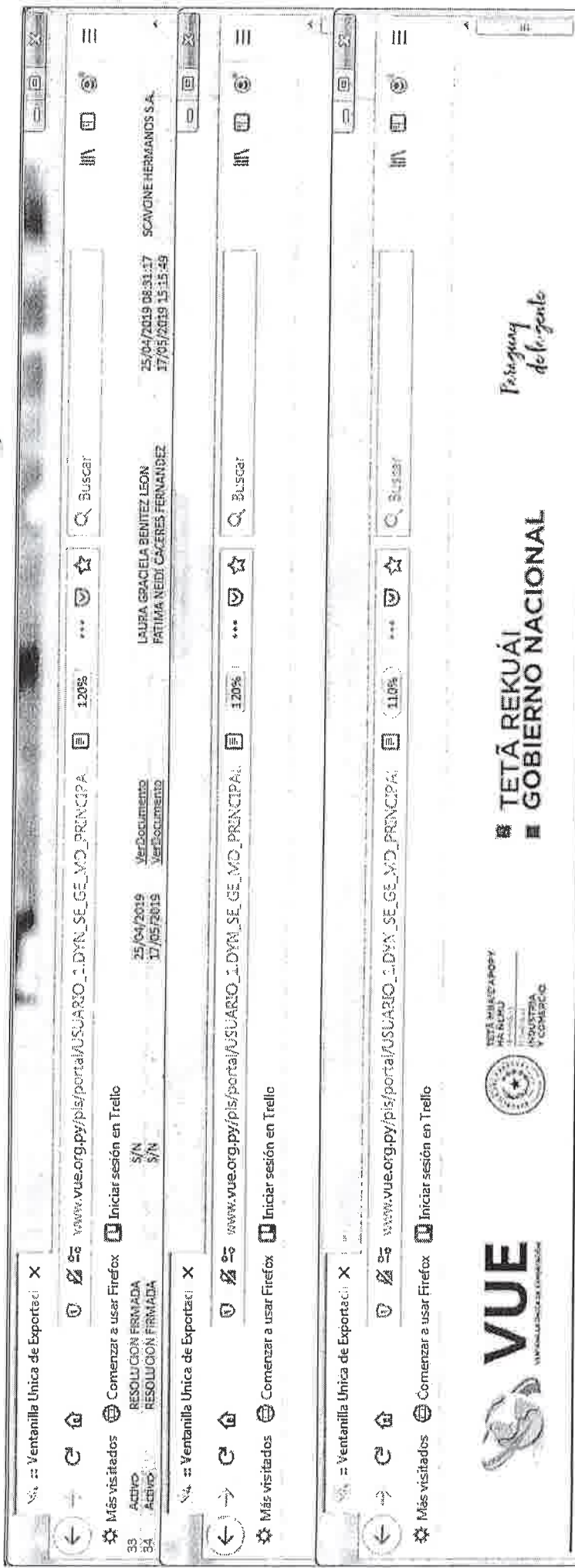


Fecha	Activo	Resolución Firmada	Ver Documento	Ver Documento	Usuario	Estado
09/06/2018 11:39:40			25/04/2019	17/05/2019	LAURA GRACIELA BENITEZ LEON	25/04/2019 08:31:17
15/06/2018 11:38:34					FATIMA NEIDI CACERES FERNANDEZ	17/05/2019 15:15:49
16/06/2018 10:06:55						
20/06/2018 08:08:22						
20/06/2018 08:41:46						
21/06/2018 09:13:40						
21/06/2018 12:55:55						
27/06/2018 16:50:23						
28/06/2018 07:12:16						
13/07/2018 12:14:49						
14/07/2018 15:06:44						
18/07/2018 09:03:26						
20/07/2018 15:38:32						
24/07/2018 09:16:30						
24/07/2018 09:45:03						
24/07/2018 10:03:04						
24/07/2018 12:02:42						
02/10/2018 14:17:59						
03/06/2019 12:01:25						
12/06/2019 06:36:56						
13/06/2019 14:45:00						
13/06/2019 16:42:29						
19/06/2019 09:24:50						
25/06/2019 14:24:58						
26/06/2019 09:38:59						

Requerimientos: 1) Licencia Ambiental, 2) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social 3) Estados Financieros 2016.-4) Escritura de Constitución 5) Permiso SENAVE
Se adjunta lo solicitado
Adjuntar: 1) Escritura de Constitución 2) Permiso SENAVE
Referente a la inscripción al SENAVE, se manifiesta que la misma tiene intervención una vez que los silos se hallen totalmente entregados
1) Favor especificar la capacidad de producción en TON/AÑO, 2) El monto total de inversión a realizar es inferior a la disponibilidad de la empresa teniendo en consideración que la forma de financiamiento declarado es Recursos propios 100%, verificar (informar)
Se adjunta lo solicitado.
Tomo en consideración la información proporcionada por la funcionaria del SENAVE Lorenza Carabozo (445.769 Int 2107) de que la institución no expide Registros a empresas que no cuentan con instalaciones listas, en este caso el silo.
Se retorna a solicitud del IMC.
Observaciones: La presentación a la SEMAM para obtención de la Licencia Ambiental está a nombre de otra persona, además la Petrolonal y el título de Propiedad, Regularizar.
Se adjunta lo solicitado
El título de propiedad no corresponde al solicitante
Se adjunta título de propiedad
Actualmente no se registra producción nacional de los bienes de capital a ser importados, a excepción del ítem 1. Se adjunta nota del CIVIE.
Adjuntar la licencia ambiental para arrossar con los trámites.
LIP. Favor excluir al beneficiario el ítem 1 que el CIVIE resalta que existe producción nacional.
Para prosecución de trámites.
A. Instancias del Consejo
Potenciado en la Sesión Nº 13 de fecha 28 de setiembre de 2018, a fin de que la empresa presente la Licencia Ambiental definitiva.
Considerando el tiempo transcurrido de la solicitud, la empresa deberá actualizar los siguientes documentos: 1) Antecedente Judicial 2) CCT 3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social 4) Constancia de RUC 5) Referencia Bancaria (extracto, u otro documento para validar la referencia presentada) 6) Cronograma de Inversión. Informar si los bienes ya fueron importados, en caso afirmativo, adjuntar despachos y alistar el listado.
Se adjunta los documentos requeridos
La empresa deberá modificar el listado con el Despacho (Descripción, Monto). Hay diferencia en el monto total. Valor original= 1.224.104.357. Valor total Despacho: 1.456.118.480.
Se ha hecho las correcciones correspondientes
Según nota presentada por la firma solicitante (MILIO YRAGAWA DE INELICHO) a la LIP, manifiestan que no se registra producción nacional de los SILOS a ser importados según averiguaciones realizadas por la propia empresa (nota adjunta). Para consideración del Consejo.
Favor consignar unidad de medida del ítem 13. Debe ser unidad, no cantidad.
Para prosecución de trámites.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Cerrar sesión

SOLICITUD DE BENEFICIO LEY 60/90

DATOS EMPRESA	
RUC	860704347
Razón Social	DRACENA SA
Dirección	KM. 24 ACARAY (AL LADO DE LA ESCUELA DOMINGO SAVIO) - MINGA GUAZÚ
Telefonos	021-238 2731
Actividad	producción de vidrios
Producción / Prestación de Servicios	vidrio laminado
Motivo Inversión	Nueva Actividad
DATOS DE LA SOLICITUD	
Nro. Solicitud	419445
Tipo Solicitud	Nueva
Moneda Or	Ampliación Soéc.
Fecha Ult. Act.	22/01/2019
Fecha Solicitud	11/05/2018
Cambio Moneda	Cambio Moneda
Estado	Finalizado
DATOS DEL PROYECTISTA	
RUC	800704347
Razón Social	DRACENA SA

Ver Liquidaciones



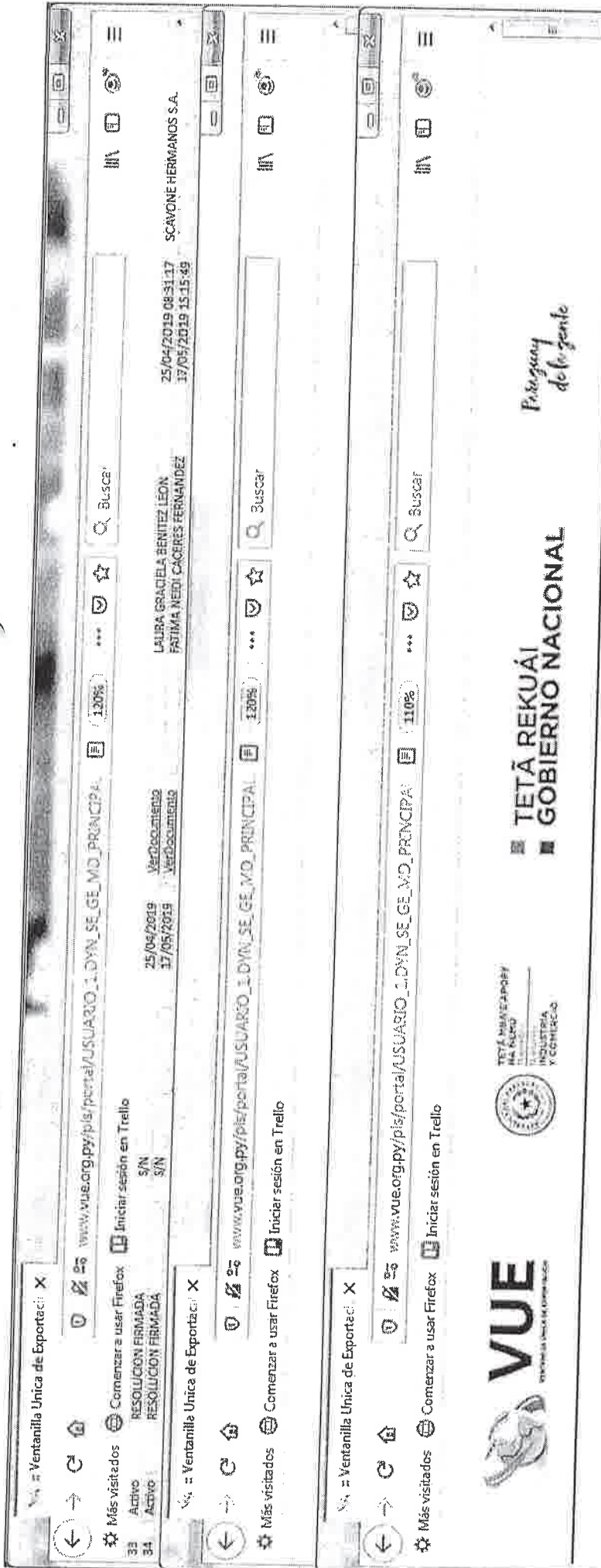
TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



[Cerrar sesión](#)

SOLICITUD DE BENEFICIO LEY 60/90

DATOS EMPRESA

Ruc: 801029864
 Dirección: CALLE, TENIENTE RIVAROLA CASI FLORIDA Numero #832 - CENTRAL - FERNANDO DE LA MORA
 Teléfonos:
 Actividad: prestación de servicios para operaciones silviculturales
 Producción / Prestación de Servicios: producción de carbón vegetal, con certificación internacional
 Móvil: Inversión Nueva Actividad

DATOS DE LA SOLICITUD

Idno.Solicitud	441569	AmpliaciónSolic.	
Tipo Solic.	Nueva	FechaSolicitud	30/01/2019
MonedaOrt		Cambio Moneda	
Fecha Ut.Act.	11/04/2019	Finiquitado	
		FechaVaidiez	10/07/2019

DATOS DEL PROYECTISTA

Ruc: 4320050
 RazónSocial: INSAURRALDE MOREL PEDRO UBALDO

[Ver liquidaciones](#)



[Handwritten signature]

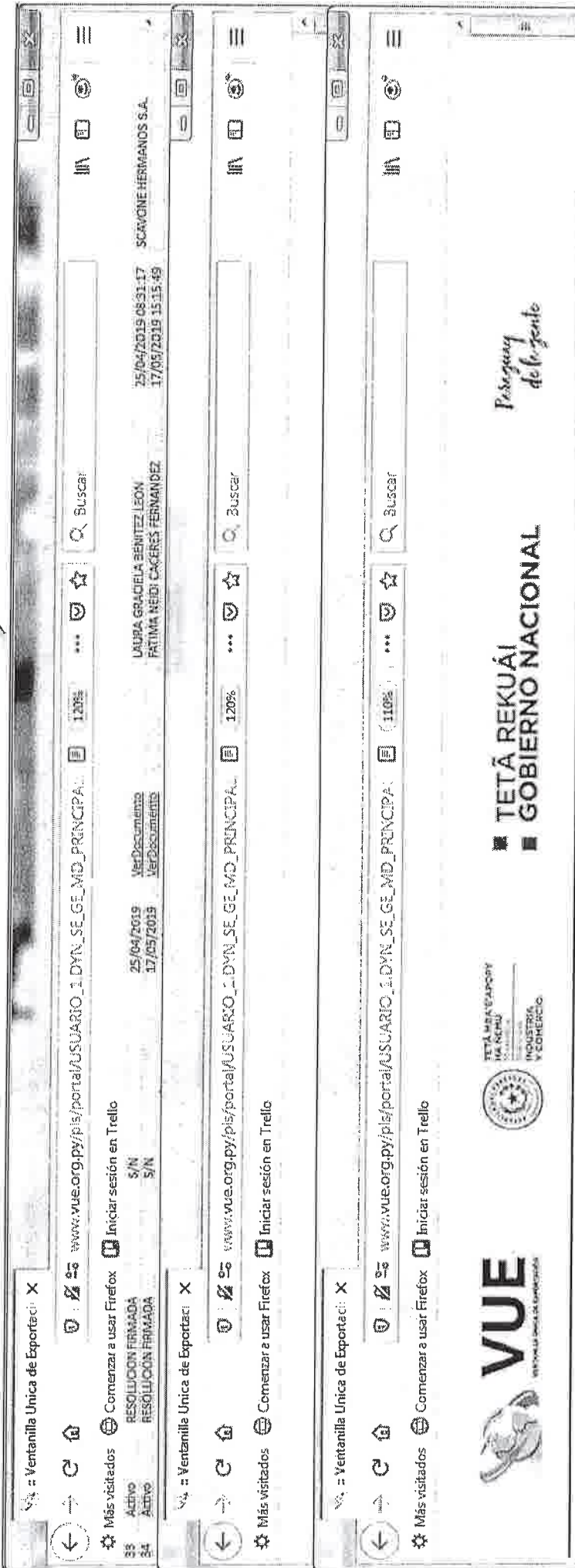
[Handwritten initials 'R']



OBSERVACIONES	Fecha	Usuario	Nombre	Comentario
	30/01/2019 08:41:33	4320050	INSAURRALDE MOREL PEDRO USALDO	producción y comercialización de carbón vegetal, a partir de una producción limpia y sostenible, con certificación internacional (FSC)
	04/02/2019 10:33:16	CI2817640	MARIA ROSA ORTELLADO ESPINDOLA	Favor contactar con Rosa Ortelado del BCP (rontella@bcp.gov.py) a efectos de solicitar la versión digital del formulario de datos económicos para la elaboración de las estadísticas de la Balanza de pagos.
	08/02/2019 15:43:20	CI4113954	LILIAN PATRICIA BAREIRO FIAHRO	1-Favor adjuntar documento resaladorio de la fuente de financiamiento.2-Aclarar sobre la Mano de Obra actual. 3-Mencionar en el contrato la ubicación exacta donde se desarrollará el proyecto(Finca - Padrón).4-Discriminar el listado de maquinaria por sub ítem según factura (Compra Local).5- Modificar la procedencia de las maquinarias según Factura (Bulgaria).6-Ampliar la actividad del RUC (Carbón vegetal).7-Ajustar CCT Vigente.8-Gestionar inscripción en RIEL 9-Tener en cuenta comentario de BCP.
	11/02/2019 07:30:29	4320050	INSAURRALDE MOREL PEDRO USALDO	De acuerdo a vuestras observaciones, se adjuntan: nota respaldatoria de las fuentes de financiamiento; nota referente a la localización del proyecto; inscripción en el INFONA; relatorio del impacto ambiental; próforma de equipamiento local, modificada; inscripción sobre ampliación de actividades (en el RUC); CCT actualizado; inscripción en el RIEL. Mano de Obra: ya fueron incorporados 17 personas a la empresa (3 administrativos y 14 operarios). Los operarios se encuentran realizando tareas de rabeo (cortes de árboles) a fin de preparar la materia prima para el proceso de carbonización. Estas materias primas requieren de 60 día de ores (aireación) a fin de disminuir el alto porcentaje de humedad del eucaliptus procedencia del equipamiento. El equipamiento proviene de Ucrania (Pag. 1. punto 2.3 del contrato). La próforma fue emitida por el representante con sede en Bulgaria.
	18/02/2019 10:44:51	4320050	INSAURRALDE MOREL PEDRO USALDO	se adjunta copia del formulario de inscripción remitido al BCP. La inscripción en el RIEL será realizada a la instalación del equipamiento a ser incorporado, para su verificación por el INIC.
	25/02/2019 08:13:25	CI3984952	CAMILA CAROLINA CANDIA FERREIRA	Actualmente no se registra producción nacional de los bienes de capital a ser importados.
	26/02/2019 10:56:58	CI4016219	GERARDO IVAN BENITEZ YEGROS	Para prosecución de trámites
	27/02/2019 17:29:53	CI3984952	CAMILA CAROLINA CANDIA FERREIRA	Para prosecución de trámites.
	05/03/2019 07:24:07	CI4016219	GERARDO IVAN BENITEZ YEGROS	A instancias del Consejo
	06/03/2019 10:09:38	CI699429	MARIO FEDERICO CATTONI RAINIEZ	Aprobado en la Sesión N° 02/2019.
	12/03/2019 09:36:51	CI4016219	GERARDO IVAN BENITEZ YEGROS	Sugerencias de Borrador de Resolución MH
	01/04/2019 10:54:53	CI4016219	GERARDO IVAN BENITEZ YEGROS	A instancias de la SG del MH

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Paraguay
de la gente

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



Cerrar sesión

SOLICITUD DE BENEFICIO LEY 60/90

DATOS EMPRESA	Ruc	500255894	Reazón Social	ALCOHOLERA PARAGUAYA SA (ALPASA)
	Dirección	PARAGUARI		
	Telefonos	021-537400		
	Actividad	INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
	Producción / Prestación de Servicios:		Fabricación de Alcohol Absoluto y Alcohol Carburante	
	Motivo Inversión		Modernización	
DATOS DE LA SOLICITUD	Idio. Solicitud	421384	Ampliación Solic.	
	Tipo Solic.	Nueva	Fecha Solicitud	28/09/2018
	Moneda Or		Cambio Moneda	
	Fecha Ul. Act.	22/01/2019	Estado	Finiquitado
DATOS DEL PROYECTISTA	RUC	6790948	Reazón Social	GAONA SANDOVAL PEDRO ANIBAL

Ver Liquidaciones



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ventanilla Única de Exportación

www.vue.org.py/pis/porta/USUARIO_1.DYN_SE_GE_MD_PRINCIPAL

25/04/2019 Ver Documento
17/05/2019 Ver Documento

LAURA GRACIELA BENITEZ LEON
FATIMA NEDI CACERES FERNANDEZ

25/04/2019 08:31:17
17/05/2019 15:15:49

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ventanilla Única de Exportación

www.vue.org.py/pis/porta/USUARIO_1.DYN_SE_GE_MD_PRINCIPAL

25/04/2019 Ver Documento
17/05/2019 Ver Documento

LAURA GRACIELA BENITEZ LEON
FATIMA NEDI CACERES FERNANDEZ

25/04/2019 08:31:17
17/05/2019 15:15:49

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ventanilla Única de Exportación

www.vue.org.py/pis/porta/USUARIO_1.DYN_SE_GE_MD_PRINCIPAL

25/04/2019 Ver Documento
17/05/2019 Ver Documento

LAURA GRACIELA BENITEZ LEON
FATIMA NEDI CACERES FERNANDEZ

25/04/2019 08:31:17
17/05/2019 15:15:49

SCAVONE HERMANOS S.A.

Fecha	Usuario	Nombre	Comentario
19/09/2018 12:36:13	6790348	GAONA SANDOVAL PEDRO ANIBAL	El proyecto guarda relación con la Incorporación de Maquinarias y Equipos para MODERNIZAR SU PLANTA INDUSTRIAL UBICADA EN SARUCUÁ, Departamento de Paraguari. En este contexto, el presente proyecto de inversión, guarda relación con la Incorporación de Bienes de Capital, para MODERNIZAR LA PLANTA INDUSTRIAL DE UN EMPRESA EXISTENTE CON EL OBJETO DE MEJORAR EL SISTEMA DE DESHIDRATACION DE LA DESTILERIA DE ALCOHOL ABSOLUTO Y ELEVAR EL RENDIMIENTO DE LA MATERIA PRIMA (CAÑA DE AZÚCAR)
17/10/2018 15:33:29	C1664330	MERCEDES ELIZABETH ZORRILLA IRRALA	Se solicita se adjunte: 1.- Acta de la última Asamblea. 2.- Constancia de RUC. 3.- Copia de Resoluciones de beneficiados de la Ley 60/90 de años anteriores. 4.- Ajustar cantidad en el ítem 3 del cuadro de mag. a importar.
29/10/2018 10:09:11	6790348	GAONA SANDOVAL PEDRO ANIBAL	Se adjuntaron: 1.- Acta de la última Asamblea. 2.- Constancia de RUC. se realizó corrección en la cantidad en el ítem 3 del cuadro de mag. a importar.
08/11/2018 16:30:06	C14016219	GERARDO IVAN BENITEZ YEGROS	A. Instancias del Consejo
09/11/2018 14:36:39	C1609428	MARIO FEDERICO CAFFONI RAMIREZ	Aprobado en la Sesión 15/2018 del Consejo de Inversiones.
17/11/2018 14:22:49	C1984952	CAMILA CAROLINA CANDIA FERREIRA	Actualmente no se requiere producción nacional de los bienes de capital a ser importados.
16/11/2018 14:04:56	C14016219	GERARDO IVAN BENITEZ YEGROS	Sugerencias del MH Borrador de Resolución
21/11/2018 09:49:35	C1976713	FATIMA NEDI CACERES FERNANDEZ	PARA: ANEXAR RESOLUCIÓN FIRMADA
05/12/2018 15:54:26	6790348	GAONA SANDOVAL PEDRO ANIBAL	Se Anexó Mesa de Entrada de Informe de Auditoría Ambiental del sector Producción de Alcohol Carbonato. Expediente N° 6.364 del 4 de Mayo de 2018.
19/12/2018 14:16:09	C1695403	SILVIA BEATRIZ BRIZUELA DE LARREA	Sugerencias del MH al borrador de Resolución

EVENTOS - RESUMEN EMPRESA

MH

475 Horas 7 Minutos



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]